

económicos, sobre una verdadera repartición de los esfuerzos sociales exigidos, sobre las prioridades en los objetivos. En particular, los dirigentes de un país con dificultades económicas y financieras, están a menudo tentados de cargar todas las responsabilidades sobre los otros países, a fin de ahorrarse explicaciones sobre sus propios comportamientos, sus errores y aun abusos, y evitar proponer cambios que los afectarían directamente. La denuncia de las injusticias, cometidas o consentidas por los otros, para ser escuchada, debe acompañarse de una clarificación sobre la propia conducta. "Resulta demasiado fácil echar sobre los demás las responsabilidades de las injusticias, si al mismo tiempo uno no se da cuenta de cómo está participando él mismo y cómo la conversión personal es necesaria en primer lugar" (10). También la Iglesia entra por esta vía (11).

La línea de demarcación entre ricos y pobres no pasa solamente entre las naciones. Pasa también, en cada nación, entre las categorías sociales y las regiones. Hay ricos en los países pobres y pobres en los países ricos. En un mismo territorio nacional hay regiones más pobres y regiones prósperas. Ya en el año 1961, Juan XXIII subrayaba estos nuevos aspectos de la justicia: "El desarrollo histórico de la época actual demuestra, con evidencia cada vez mayor, que los preceptos de la justicia y de la equidad no deben regular solamente las relaciones entre los trabajadores y los empresarios, sino además las que median entre los distintos sectores de la economía, entre las zonas de diverso nivel de riqueza en el interior de cada nación, y, dentro del plano mundial, entre los países que se encuentran en diferente grado de desarrollo económico y social" (12).

Las categorías que detentan el poder en los países en desarrollo deben aceptar que sus comportamientos y sus eventuales responsabilidades en el endeudamiento de sus países sean aclarados: negligencia en la instalación de estructuras adecuadas o abuso de las estructuras existentes (fraudes fiscales, corrupción, especulaciones monetarias, fuga de capitales privados (13), "bakshishs" —"coimas"— en los contratos internacionales...). Este deber de transparencia y de veracidad ayudaría a establecer mejor las responsabilidades de cada uno, a evitar las sospechas injustificadas y a proponer las reformas adecuadas y necesarias tanto para las instituciones como para los comportamientos. "Es verdad que las estructuras instauradas para el bien de las personas son por sí mismas incapaces de lograrlo y de garantizarlo. Prueba de ello es la corrupción que, en ciertos países, alcanza a los dirigentes y a la burocracia del Estado, y que destruye toda vida social honesta. La rectitud de costumbres es condición para la salud de la sociedad. Es necesario, por consiguiente, actuar tanto para la

10) Pablo VI, Carta *Octogesima adveniens* al sr. cardenal Maurice Roy, 14 de mayo de 1971, n. 48.

11) Cf. Sínodo de los Obispos, *Justicia en el mundo*, 1971, nn. 41 al 51.

12) Juan XXIII, Encíclica *Mater et Magistra*, 15 de mayo de 1961, n. 122. Cf. además, Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*: "Entre las naciones dotadas de fuerza y las que no la tienen se han instaurado nuevas relaciones de desigualdad y opresión": n. 16. "Quien dispone de tecnologías tiene el poder sobre la tierra y sobre los hombres. De ahí han surgido formas de desigualdad, hasta ahora desconocidas, entre los poseedores del saber y los simples usuarios de la técnica": n. 12.

13) La "fuga de capitales" nacionales hacia otros países no concierne solamente a los países en desarrollo, sino que tiene consecuencias más graves para esos países cuando están endeudados, sobre todo si la fuga de capitales alcanza montos considerables. En este ámbito nuevo, el juicio moral debe partir primero de un análisis profundo, antes de proponer respuestas.

conversión de los corazones como para el mejoramiento de las estructuras..." (14).

El saneamiento de las prácticas individuales y colectivas de cara al dinero, y las reformas de las instituciones (15) favorecerán o restablecerán la confianza de los ciudadanos, y también de los demás países, en orden a aceptar las necesarias medidas de corrección y a cooperar en su aplicación eficaz. Los dirigentes políticos, económicos y sociales tienen la obligación moral de ponerse efectivamente al servicio del bien común de su país, sin buscar ventajas personales. Deben concebir su función como un servicio a la comunidad, con la preocupación de llegar a una repartición equitativa entre todos, de los bienes, los servicios, los empleos, dando la prioridad a las necesidades de los más pobres y atendiendo a las eventuales consecuencias sobre éstos de las medidas económicas y financieras que, en conciencia creen deben tomar. Esta búsqueda de la justicia social en las decisiones políticas y económicas resultará tanto más creíble y eficaz cuanto los mismos dirigentes adopten un estilo de vida próximo a aquel que sus conciudadanos se ven obligados a aceptar en las difíciles circunstancias del país. En este sentido, los dirigentes cristianos se dejarán estimular por las exigencias del Evangelio.

De cara al endeudamiento creciente, la responsabilidad propia de los países en desarrollo deberá aplicarse, en particular, a los campos siguientes, atendida la diversidad de sus respectivas situaciones.

1. Conviene movilizar todos los recursos nacionales disponibles —materiales y humanos— a fin de promover un crecimiento económico sostenido y asegurar el desarrollo del país.

El crecimiento económico no es en sí una meta: es un medio necesario para responder a las necesidades esenciales de las poblaciones, teniendo en cuenta el aumento demográfico y la aspiración legítima al mejoramiento de los niveles de vida (salud, educación, cultura, al igual que los consumos materiales). La creación de riqueza debe ser estimulada con el fin de poder asegurar una más amplia y más justa repartición entre todos.

Los factores del crecimiento económico son varios y complejos, a veces difíciles de controlar y coordinar. Es deber de los dirigentes —del sector público y privado— el atender a todos ellos en sus decisiones, lo cual implica de parte suya, competencia y preocupación por el bien común. Son entre otros, la elección de los sectores prioritarios, la selección rigurosa de las inversiones, la reducción de los gastos del Estado (especialmente los gastos de prestigio y los armamentos), una muy estricta gestión de las empresas públicas, el control de la inflación, el sostén de la moneda, la reforma fiscal, una sana reforma agraria, las incitaciones a las iniciativas privadas, la creación de empleos; otros tantos campos donde la Iglesia, recordando la dimensión humana y ética, invita en particular a los cristianos a que elaboren soluciones concretas.

La reactivación del crecimiento permitirá responder mejor, paso por paso, a los compromisos financieros con el exterior (deuda y servicio de la deuda) y restablecer relaciones más equilibradas y confiadas con los otros países. Atenderá también

14) Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, n. 75.

15) Examen objetivo, saneamiento de los comportamientos y reformas de las instituciones, no conciernen solamente a los dirigentes de los países en desarrollo, sino igualmente a los de los países industrializados, en sus espacios nacionales como en las relaciones internacionales.

las necesidades de las generaciones futuras. Es un deber de solidaridad y de justicia respecto de ellas.

2. Para los países en desarrollo, la solidaridad internacional implica una apertura, la cual, si es justa y equilibrada, es un bien. Entre los obstáculos a superar para lograr un desarrollo solidario de la humanidad, el Papa Pablo VI señala el nacionalismo: "El nacionalismo aísla los pueblos en contra de lo que es un verdadero bien. Sería particularmente nocivo allí en donde la debilidad de las economías exige por el contrario la puesta en común de los esfuerzos, de los conocimientos y de los medios financieros, para realizar los programas de desarrollo e incrementar los intercambios comerciales y culturales" (16).

Es raro que un país disponga de todos los recursos necesarios para asegurar por sí solo su desarrollo y satisfacer las necesidades de su población. Es así llevado a recibir del exterior capitales, tecnologías, equipos. Una atenta selección de las importaciones evitará aumentar la deuda sin por eso poner trabas al desarrollo.

Una liberalización inmediata y total de los intercambios internacionales corre, al contrario, el peligro de crear una competencia peligrosa para las economías de los países en desarrollo y de forzar adaptaciones demasiado rápidas y traumáticas de ciertos sectores de la actividad. Es preciso elaborar reglas de equidad para apartar esos peligros y establecer una más sana igualdad de oportunidades. "La justicia social exige que el comercio internacional, para ser humano y moral, restablezca entre las partes al menos una cierta igualdad de oportunidades. Esta última es un objetivo a largo plazo... ¿Quién no ve que un tal esfuerzo común hacia una mayor justicia en las relaciones comerciales entre los pueblos aportaría a los países en vías de desarrollo una ayuda positiva, cuyos efectos no serían solamente inmediatos, sino duraderos?" (17).

Hoy día, los intercambios internacionales incluyen las tecnologías, los capitales, las monedas, los servicios que requieren idénticos esfuerzos: "Crear desde ahora una igualdad real en las discusiones y negociaciones... establecer normas generales" (18).

En particular las tecnologías modernas —si son adecuadas al nivel de desarrollo y a la cultura de un país— favorecen el crecimiento económico. Las naciones que las inventan disponen, gracias a ellas, de un capital y de un poder que hay que poner al servicio de todos (19).

La cooperación regional, especialmente entre los países en desarrollo, es una expresión de la solidaridad que se debe promover también en los ámbitos financiero y monetario, incluso para elaborar soluciones justas a los problemas puestos por el endeudamiento.

III.3. Responsabilidad de los acreedores respecto de los deudores

Ante las situaciones de urgencia en que pueden encontrarse los países deudores, incapaces de satisfacer el servicio de su deuda —y ni siquiera el pago de los intereses anuales—, las responsabilidades de los diversos acreedores han sido puntualizadas en el marco de una solidaridad de supervivencia. Esas disposiciones no suprimen los derechos y deberes respectivos que vinculan acreedores y deudores.

16) Pablo VI, *Encíclica Populorum progressio*, n. 62.

17) *Ib.*, n. 61.

18) *Ib.*

19) Cf. Juan Pablo II, *Encíclica Laborem exercens*, nn. 5 y 12; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, n. 12.

El examen de las causas —externas e internas— de la deuda, de su aumento, de los reembolsos exigibles cada año, para cada país, permitirá poner en claro, mediante el diálogo, las responsabilidades del deudor y de sus diversos acreedores (Estados, bancos comerciales) en orden a la búsqueda de soluciones conformes a la equidad.

Excepto cuando los préstamos han sido consentidos con tasas usureras, o cuando han servido para financiar proyectos acordados a precios abusivos gracias a complacencias fraudulentas —casos en que se podría en justicia solicitar una revisión—, los acreedores tienen derechos reconocidos por los deudores en orden al pago de los intereses, a las condiciones y plazos de reembolso. El respeto del contrato, de una y otra parte, mantiene la confianza. Sin embargo, los acreedores no pueden exigir su ejecución por todos los medios, sobre todo si el deudor se encuentra en una situación de extrema necesidad.

1. Los Estados acreedores examinarán las condiciones de reembolso que son compatibles con la cobertura de las necesidades esenciales de cada deudor; es necesario dejar a cada país una suficiente capacidad de financiación para su propio crecimiento y para favorecer al mismo tiempo el ulterior reembolso de la deuda.

La disminución de las tasas de interés, la capitalización de los pagos más allá de una tasa de interés mínimo, una restructuración de la deuda en un plazo más largo, facilidades de pago en moneda nacional... son algunas de las disposiciones concretas que es preciso negociar con los países endeudados a fin de aliviar el servicio de la deuda y ayudar a una reanudación del crecimiento. Acreedores y deudores se pondrán de acuerdo sobre las nuevas condiciones y sobre los plazos de pago en espíritu de solidaridad y de repartición de las cargas que es preciso aceptar. En caso de desacuerdo sobre estas modalidades, una conciliación o un arbitraje pueden ser solicitados y reconocidos por las dos partes. Resultaría útil un código de conducta internacional para guiar, con algunas normas de valor ético, las negociaciones.

Los Estados acreedores dedicarán una particular atención a los países más pobres. En algunos casos, podrán convertir los préstamos en donaciones. Pero esta remisión de la deuda no debe empañar la credibilidad financiera, económica y política de los países "menos adelantados" y cegar nuevos flujos de capitales provenientes de los bancos.

El flujo de capitales públicos de los países industrializados debe de nuevo alcanzar el nivel de los compromisos acordados (ayuda pública al desarrollo) por vía bilateral o multilateral. Por medio de disposiciones fiscales y financieras, y con garantías contra eventuales riesgos, los Estados acreedores incitarán los bancos comerciales a continuar los préstamos a los países en desarrollo y por medio de políticas concertadas, monetarias, financieras y comerciales, favorecerán el equilibrio de los balances de pago de los países en desarrollo y, por ende, el reembolso de su deuda.

2. Los bancos comerciales son directos acreedores de los países en desarrollo (Estados y empresas). Si los deberes de estos bancos para quienes les confían sus depósitos son esenciales y la confianza de éstos sólo se mantiene si se los cumple, tales deberes no son los únicos y deben ser combinados con el respeto debido a los deudores cuyas necesidades son a menudo más urgentes.

Los bancos comerciales deberán participar de los esfuerzos de los Estados acreedores y de las organizaciones internacionales en orden a la solución de los problemas del endeudamiento: restructuración de la deuda, revisión de las tasas de interés, nuevo impulso de las inversiones hacia los países en desarrollo, financiamiento de proyectos en función de su impacto sobre el crecimiento, de preferencia a

otros cuya rentabilidad es más inmediata y más segura, y a otros todavía cuya utilidad es discutible (equipos de prestigio, armas...). No cabe duda que esta actitud desborda la función tradicional de los bancos comerciales, al invitarlos a un discernimiento que supere los criterios de rentabilidad y seguridad de los capitales prestados. ¿Pero por qué no aceptarían asumir una parte de responsabilidad ante el mayor desafío de nuestro tiempo: promover el desarrollo solidario de todos los pueblos y contribuir así a la paz internacional? Todos los hombres de buena voluntad son convocados a esta tarea, cada uno según su competencia, su compromiso profesional y su sentido de solidaridad.

3. Las empresas multinacionales participan en el flujo internacional de capitales, bajo forma de inversiones productivas y también de repatriación de capitales (beneficios y amortizaciones). Sus políticas económicas y financieras influyen así sobre el balance de pagos de los países en desarrollo, positiva o negativamente (nuevas inversiones, re-inversiones en el mismo lugar, o repatriación de beneficios y venta de activos).

A la par que dirigen las actividades de esas empresas a fin de hacerlas participar en los planes de desarrollo (código nacional de inversiones), los poderes públicos de los países en desarrollo establecerán con ellas convenciones que determinen sus obligaciones recíprocas, especialmente por lo que concierne al flujo de capitales y a la fiscalización.

Las empresas multinacionales disponen de un amplio poder económico, financiero y tecnológico. Sus estrategias desbordan y atraviesan las naciones. Deberían participar en las soluciones destinadas a aliviar la deuda de los países en desarrollo. Actores económicos y financieros en el campo internacional, están llamadas a la corresponsabilidad y a la solidaridad, más allá de sus propios intereses.

III.4. Responsabilidad de las organizaciones financieras multilaterales

Superadas las violencias y los desórdenes de la segunda guerra mundial, las naciones se asociaron para promover la paz y la cooperación internacionales, favorecer el desarrollo de los pueblos, responder, por medio de instituciones especializadas, a las necesidades esenciales de los hombres (salud, alimentación, educación, cultura) y regular con equidad sus intercambios (comercio, industria). La Iglesia ha animado siempre esos esfuerzos en pro de la construcción de un mundo más justo y más solidario (20).

Actualmente, las organizaciones internacionales se encuentran enfrentadas a responsabilidades nuevas y urgentes: contribuir a resolver la crisis de endeudamiento de los países en vías de desarrollo; evitar un derrumbe generalizado del sistema financiero internacional; ayudar a los pueblos, especialmente los más débiles, a asegurar su desarrollo, luchar contra la extensión de la pobreza bajo sus diferentes formas y, por este medio, promover la paz desvirtuando las amenazas de conflictos. Entre esas amenazas está, no lo olvidemos: "la imprevisible y fluctuante situación financiera con su impacto directo sobre los países considerablemente endeudados que luchan por alcanzar un desarrollo positivo" (21).

20) Cf. Juan Pablo II, *Mensaje para la 40 Asamblea General de la ONU*, 18 de octubre de 1985, nn. 2-3.

21) Juan Pablo II, *Mensaje para la celebración de la Jornada mundial de la Paz 1986*, n. 2. Entre las sugerencias: reducir las tensiones entre Norte-Sur: "Pienso en las deudas que gravan sobre naciones pobres, en una mejor y más responsable utilización de los fondos por parte de los países en vías de desarrollo".

Las organizaciones financieras multilaterales cumplirán su función si sus decisiones y sus acciones estarán animadas por un espíritu de justicia y de solidaridad al servicio de todos. Ciertamente, no pertenece a la Iglesia juzgar las teorías económicas y financieras que guían sus análisis y los remedios que proponen. En estos campos complejos las certezas son relativas. Por cuanto a ella toca, la Iglesia proclama la necesidad de una comprensión recíproca para iluminar mejor las realidades, como también la prioridad que cabe reconocer a los hombres y a sus necesidades, más allá de las urgencias y las técnicas financieras a menudo presentadas como el único imperativo.

En cuanto organizaciones interestatales, se preocuparán por respetar la dignidad y la soberanía de cada nación —empezando por las más pobres—, sin olvidar que la interdependencia de las economías nacionales es un hecho que puede y debe convertirse en una solidaridad conscientemente aceptada. El aislamiento no es ni deseable ni posible. "Constructores de su propio desarrollo, los pueblos son los primeros responsables de él. Pero no lo realizarán en el aislamiento" (22).

A fin de hacer frente a estas nuevas tareas, algunas reorganizaciones serán sin duda necesarias: adaptación y extensión de las misiones, acrecentamiento de los medios de acción, participación efectiva de todos los miembros en las decisiones, contribución a los objetivos del desarrollo, prioridad de las necesidades de las poblaciones más pobres. Ya en 1967, Pablo VI deseaba esta reorganización en vista de un "desarrollo de los pueblos" (23).

Estas reorganizaciones reforzarán la confianza a la cual tienen derecho las organizaciones interestatales, pero que deben siempre justificar y a veces recuperar. Los pueblos que sufren más las consecuencias de la deuda necesitan signos visibles que les permitan reconocer la equidad y la eficacia de las soluciones adoptadas. La confianza, necesaria para suscitar un consenso nacional, aceptar una repartición de sacrificios y asegurar, por este medio, el éxito de los programas de rectificación no puede ser el resultado de la sola demostración económica. Ella se concede cuando el desinterés y el servicio de los demás aparecen como los motivos que guían las decisiones, y no los intereses de una nación particular o de una categoría social. En este último caso, la sospecha se infiltra, y provoca incluso sin pruebas suficientes, el rechazo, la denuncia y hasta la violencia.

A los Estados miembros, especialmente a aquellos que por su competencia económica y su aporte de capitales, tienen una influencia preponderante en las decisiones, les corresponde apoyar activamente a esas organizaciones, precisar sus tareas, ampliar sus iniciativas y transformar esos centros de poder en centros de diálogo y de cooperación en vistas del bien común internacional.

A cada una de las organizaciones multilaterales: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco mundial, Bancos regionales, caben funciones específicas y, por lo tanto, responsabilidades propias. Para subrayar su carácter de solidaridad y concertación, estas instancias reconocen la necesidad de intensificar la representación de los países en desarrollo y su participación en las grandes decisiones económicas internacionales que les conciernen. Tratarán de coordinar sus esfuerzos y sus

22) Pablo VI, *Encíclica Populorum progressio*, n. 77.

23) *Ib.*, n. 64: "Esperamos también que las organizaciones multilaterales e internacionales encontrarán, por medio de una reorganización necesaria, los caminos que permitirán a los pueblos todavía subdesarrollados salir de los atolladeros en que parecen estar enclavados".

políticas a fin de responder, de modo coherente y específico, a las necesidades más urgentes del endeudamiento, con perspectivas de futuro. Procurarán igualmente acordarse con los otros actores financieros internacionales para fijar, en diálogo con los países endeudados, las medidas por tomar, y repartirse sus cargas, según las posibilidades y la función de cada uno.

Sin entrar en pormenores propios de la "vocación de los laicos que actúan por su propia iniciativa con sus conciudadanos" (24), la Iglesia llama la atención de las organizaciones financieras multilaterales y de aquellos que en ellas trabajan, sobre algunos puntos dignos de consideración:

- examinar de modo abierto y adaptado a cada país en desarrollo, las "condiciones" puestas por el FMI para los préstamos; integrar la componente humana en el "aumento de vigilancia" sobre la ejecución de las medidas de ajuste y los resultados obtenidos;

- estimular nuevos capitales —públicos y privados— al financiamiento de proyectos prioritarios para los países en desarrollo;

- favorecer el diálogo ante acreedores y deudores en orden a una reestructuración de las deudas y una aligeración de los montos distribuida en un año, o si es posible, en varios;

- prever disposiciones especiales para remediar las dificultades financieras que proceden de catástrofes naturales, de variaciones excesivas de los precios de las materias primas indispensables (agrícolas, energéticas, mineras), de las bruscas fluctuaciones de las tasas de cambio. Estos fenómenos, incontrolables, trastornan, por su subitaneidad, su amplitud y sus consecuencias financieras, los planes económicos, especialmente de los países en desarrollo y crean una inseguridad internacional peligrosa y costosa;

- suscitar una mejor coordinación de las políticas económicas y monetarias de los países industrializados, favoreciendo las que tendrán una incidencia más positiva en los países en desarrollo;

- explorar los nuevos problemas, de hoy y de mañana, a fin de contemplar desde ya soluciones que tengan en cuenta las evoluciones muy diversificadas de las economías nacionales y las posibilidades de futuro de cada país. Esta previsión, difícil y necesaria, es responsabilidad de todos frente a las generaciones futuras. Ella permitirá prevenir el acceso de situaciones conflictivas graves. En un mundo de mutaciones rápidas y profundas, "si el hombre se deja desbordar y no prevé a tiempo la emergencia de los nuevos problemas sociales, éstos se harán demasiado graves como para que se pueda esperar una solución pacífica" (25);

- ocuparse con atención de la elección y la formación de cuantos trabajan en las organizaciones multilaterales y participan en los análisis de las situaciones, en las decisiones y en su ejecución. Les cabe, colectiva e individualmente, una importante responsabilidad. El peligro existe de limitarse a meras aproximaciones y a soluciones demasiado teóricas y técnicas, incluso burocráticas, cuando se juegan vidas humanas, el desarrollo de los pueblos, la solidaridad entre las naciones. La competencia en materia económica es indispensable, así como la sensibili-

24) Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Instrucción sobre libertad cristiana y liberación*, n. 80.

25) Pablo VI, *Carta Octogésima adveniens* al sr. Cardenal Maurice Roy, 14 de mayo de 1971, n. 19.

dad por otras culturas y una experiencia concreta y vivida de los hombres y de sus exigencias. A esas cualidades humanas, hay que agregar para mejor fundarlas, una conciencia viva de la solidaridad y de la justicia internacional que se debe promover.

Una propuesta final

Para hacer frente al grave desafío que presenta hoy la deuda de los países en desarrollo, la Iglesia propone a todos los hombres de buena voluntad que abran sus conciencias a esas nuevas responsabilidades internacionales, urgentes y complejas, y movilicen todas sus capacidades de acción a fin de encontrar y poner en práctica soluciones de solidaridad.

En particular, ¿no ha llegado acaso el momento de suscitar un vasto plan de cooperación y asistencia de los países industrializados en beneficio de los países en vía de desarrollo?

Sin establecer un paralelo con lo que se hizo después de la segunda guerra mundial para acelerar la reconstrucción y nuevo arranque de las economías de los países destruidos, ¿no se deberá comenzar a instalar, en interés de todos, pero sobre todo porque se trata de reanimar la esperanza de pueblos que sufren, un nuevo sistema de ayuda de los países industrializados en favor de los países menos ricos? Semejante contribución, que debería constituir un compromiso por muchos años, aparece como indispensable para permitir a los países en vía de desarrollo lanzar y llevar a término, en cooperación con los países industrializados y los organismos internacionales, los programas a largo plazo que es necesario emprender cuanto antes.

¡Sea nuestro llamado atendido antes de que sea demasiado tarde!

27 de diciembre, 1986

REUNION DEL CONSEJO DE CARDENALES PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ORGANIZATIVOS Y ECONOMICOS DE LA SANTA SEDE

COMUNICADO

Los días 20 y 21 del mes de octubre tuvo lugar en el Vaticano —bajo la presidencia del Emmo. Cardenal Agostino Casaroli, Secretario de Estado, y con la participación de los Emmos. Cardenales Sebastiano Baggio, Presidente de la Comisión Pontificia para el Estado de la Ciudad del Vaticano, y Agnello Rossi, Presidente de la Administración del Patrimonio de la Sede Apostólica—, una reunión del Consejo de Cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede.

Al principio de los trabajos, el Emmo. Cardenal Casaroli expuso lo que se ha hecho para llevar a cabo las propuestas presentadas en las reuniones precedentes y los resultados obtenidos. Su Eminencia el Cardenal Baggio informó sobre los trabajos de la Comisión para la revisión de la Constitución Apostólica "Regimini Ecclesiae Universae", sobre la estructura organizativa de la Curia Romana.

El Emmo. Cardenal Caprio, Presidente de la Prefectura para los Asuntos Económicos de la Santa Sede, presentó los balances de entradas y salidas de 1985 referentes a la Santa Sede y al Estado de la Ciudad del Vaticano; y presentó también las previsiones para el año 1986.

En 1985 las entradas de gestión de la Santa Sede han sumado 74.785 millones de liras (equivalentes, el 31 de diciembre de 1985, a 44.571.689 dólares U.S.) y las salidas han supuesto 140.466 millones de liras (83.710.369 dólares), con un déficit de 65.681 millones (39.142.431). Este déficit ha sido cubierto sólo en par-

te gracias al Obolo de San Pedro, que en 1985 sumó 47.808.510.352 liras (28.491.364 dólares); para cubrir la parte restante ha sido necesario recurrir nuevamente a la ya reducida reserva patrimonial. Las cargas mayores de gastos, el 54 por ciento del total, corresponden a los sueldos del personal en activo (2.281 personas) y a los jubilados (925 personas).

El Estado de la Ciudad del Vaticano tuvo en 1985 entradas por un valor de 69.034 millones de liras (41.140.643 dólares) y salidas por un total de 68.788 millones (40.994.040 dólares), con un superávit de 246 millones de liras (146.603 dólares) que ha sido destinado a incrementar el "Fondo de liquidación para el personal". El costo del personal (1.195 personas en activo y 529 jubilados) ha sido del 57 por ciento del total de los gastos.

A juzgar por los datos actualmente disponibles se prevé que la Santa Sede tendrá en 1986 entradas de gestión equivalentes a 72.697 millones de liras (que al cambio de 1.400 liras corresponden a 51.926.428 dólares) y salidas equivalentes a 151.488 millones de liras (108.205.714 dólares), con un déficit de 78.791 millones de liras (56.279.285 dólares).

Los Emmos. Cardenales han pedido oportunas aclaraciones y explicaciones y han discutido algunos puntos, fijándose especialmente en lo referente a los medios de comunicación social de la Santa Sede.

El Consejo de Cardenales, compuesto —como es sabido— por arzo-

bispos residenciales provenientes de diversas partes del mundo, en la carta del 16 de julio de 1981 enviada a todos los obispos, había expresado una profunda preocupación por la insuficiencia del patrimonio de la Santa Sede.

En efecto, las presuntas riquezas vaticanas son en su mayor parte de orden artístico y cultural, no enajenables, y constituyen un tesoro para toda la humanidad.

La preocupación es hoy mucho mayor en cuanto que se ha registrado una ulterior y progresiva disminución de dicho patrimonio.

La Santa Sede depende así económicamente sobre todo de las ofertas voluntarias y libres de los fieles para el cumplimiento de su ministerio pastoral, a diferencia de muchas Iglesias particulares y Conferencias Episcopales regionales y nacionales que se mantienen con diversas formas de contribución reglamentada o han hecho especiales campañas para la recogida de fondos.

El Consejo de Cardenales, después de haber examinado con espíritu de colegialidad práctica y responsable los documentos presentados, ve claramente que puede y debe afirmar que el balance de la Santa Sede está dentro de los límites de austeridad y no es susceptible de sustanciales reducciones.

De ahí se deduce la urgente necesidad de una mayor ayuda, no sólo como expresión de amor filial a la Iglesia por el ministerio del Santo Padre,

sino también como respuesta a un auténtico deber cristiano.

El Consejo desea, además, que a todos los niveles de la Iglesia, se examinen las modalidades y medios para procurar y conseguir mayores ayudas y más colaboración.

El Consejo de cardenales para el estudio de los problemas organizativos y económicos de la Santa Sede (Consilium Patrum Cardinalium ad quaestiones organicas et oeconomicas Apostolicae Sedis expendendas) está formado por los señores cardenales Paul Zoungana, p.a., arzobispo de Uagadugu (Burkina Faso); John Krol, arzobispo de Filadelfia (Estados Unidos); Joseph Perecattil, arzobispo emérito de Ernakulam de los sirio-malabares (India); Eugenio de Araújo Sales, arzobispo de San Sebastián de Rio de Janeiro (Brasil); Joseph Höfner, arzobispo de Colonia (Alemania); Joseph Cordeiro, arzobispo de Karachi (Pakistán); Maurice Michael Otunga, arzobispo de Nairobi (Kenia); James Darcy Freeman, arzobispo emérito de Sidney (Australia); Narciso Jubany Arnau, arzobispo de Barcelona (España); Juan Carlos Aramburu, arzobispo de Buenos Aires (Argentina); Jaime L., Sin arzobispo de Manila (Filipinas); Ernesto Corripio Ahumada, arzobispo de México; Gerald Emmet Carter, arzobispo de Toronto (Canadá); John J. O'Connor, arzobispo de Nueva York (Estados Unidos); y Albert Decourtray, arzobispo de Lión (Francia).

SINODO DE LOS OBISPOS

REUNION DEL CONSEJO DE LA SECRETARIA GENERAL

La mañana del viernes 10 de octubre, los miembros del Consejo de la Secretaría general del Sínodo de los Obispos, con el Secretario General y el Subsecretario, fueron recibidos en audiencia por el Santo Padre. Se encontraban reunidos en Roma para un intercambio de informaciones y reflexiones con miras a la preparación del Sínodo de 1987.

Los trabajos del Consejo habían comenzado el día 8 de octubre y terminaron la mañana del sábado día 11.

Al comienzo, después de la relación del Secretario General, los miembros del Consejo escucharon a los eminentísimos cardenales Ratzinger y Gantin, respectivamente, Presidente de la Comisión Pontificia para el Catecismo o compendio de la doctrina cristiana y Presidente del Grupo de estudio sobre el "status", desde el punto de vista teológico, de las Conferencias Episcopales; ambos cardenales informaron sobre los pasos dados en orden a realizar los deseos expresados por la II Asamblea General Extraordinaria del Sínodo 1985.

Mientras la Iglesia espera la celebración de la Asamblea Sinodal sobre el laicado, los miembros del citado Consejo han sido convocados para reflexionar juntos sobre el tema elegido, con el fin de que lleguen luego a la Asamblea General las ideas, aspiraciones y esperanzas de toda la comunidad eclesial, y de modo particular del laicado mundial.

Se han presentado al Consejo relaciones exhaustivas sobre las respuestas a los "Lineamenta" enviadas por las Iglesias orientales, las Conferencias Episcopales, los dicasterios de la Curia Romana, la Unión de los Superiores Generales, así como por otras instancias eclesiales. A través de estas relaciones, se han visto cuáles son los puntos principales del estudio y reflexión que las Iglesias particulares están desarrollando sobre el tema sinodal, con una amplia participación del laicado. Ha habido un intenso intercambio de opiniones, tanto en reunión plenaria como en los grupos menores.

La discusión ha puesto de relieve las líneas generales que emanan de la consulta hecha a las Iglesias locales: estas líneas se tendrán en cuenta para la redacción del futuro texto "Instrumentum laboris" destinado a la VII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que se celebrará en el otoño de 1987. En el documento de trabajo se recogerán fielmente y se armonizarán las expectativas de las Iglesias particulares. Los miembros del Consejo han subrayado la oportunidad de que en las Iglesias locales continúe y se intensifique la reflexión sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo.

El Consejo de la Secretaría general del Sínodo de los Obispos está compuesto por los siguientes padres: los cardenales Paul Zoungana, p.a., arzobispo de Uagadugu; Joseph Cordeiro, arzobispo de Karachi (Pakistán); Paulo Evaristo Arns,

o.f.m., arzobispo de San Pablo (Brasil); Jaime L. Sin, arzobispo de Manila; Aloisio Lorscheider, o.f.m., arzobispo de Fortaleza (Brasil); George Basil Hume, o.s.b., arzobispo de Westminster (Gran Bretaña); Joseph Ratzinger, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe; Roger Etchegaray, Presidente de la Pontificia Comisión "Iustitia et Pax" y del Pontificio Consejo "Cor Unum"; Joseph L. Bernardin, arzobispo de Chicago (Estados Unidos); Alfonso López Trujillo, arzobispo de Medellín (Colombia); Carlo Maria Martini, s.j., arzobispo de Milán (Italia); y los monseñores: Maxim Hermaniuk, c.s.s.r., arzobispo de Winnipeg de los Ucranios (Canadá); Henri Teissier, arzobispo coadjutor de Argel; Stephen Naidoo, c.s.s.r., arzobispo de Ciudad del Cabo (Sudáfrica); y Stephen Fumio Hamao, obispo de Yokohoma (Japón). Secretario General del Sínodo de los Obispos es mons. Jan Schotte, c.i.c.m., arzobispo titular de Silli; y Sub-secretario, mons. Edmond Farhat.

CONFERENCIAS
EPISCOPALES

Colombia

ADHESION DEL EPISCOPADO A LA
JORNADA MUNDIAL DE LA ORACION POR LA PAZ

Todo el Pueblo de Dios respondió con gran apertura y generosidad a la llamada del Papa para orar intensamente por la paz, de forma que la fecha histórica del 27 de octubre ha marcado, como había pedido Juan Pablo II, el comienzo de un gran movimiento de oración por la paz, un movimiento que tendrá, sin duda alguna, desarrollos imprevisibles. —Los expresivos encuentros de oración— adoptados en las Iglesias locales, y las respuestas de Jefes de Estado, Gobiernos, entidades civiles, nacionales o internacionales e incluso movimientos armados, dadas a la llamada para una tregua en los combates, pedida por el Santo Padre con ocasión de la Jornada, han sido un signo de Dios y de los hombres de buena voluntad: ese día callarán las armas prácticamente en todas las latitudes del orbe.

El Papa Juan Pablo II acaba de hacer desde la ciudad de Lión, en Francia, un apremiante llamamiento a los jefes políticos y militares de las naciones y de los grupos comprometidos en conflictos armados, para que en un gesto sig-

nificativo suspendan los enfrentamientos especialmente el 27 de octubre, para secundar la Jornada de oración que ese día se celebrará en Asís por la paz.

Nosotros, los obispos de Colombia, a nombre del Santo Padre, queremos extender este llamamiento, al Señor Presidente de la República, al Ejército Nacional y a todos y cada uno de los grupos guerrilleros que operan en el país, tales como el M-19, las Farc, el Epl, el Eln, el Quintín Lame, Patria Libre, Ricardo Franco, Coordinadora Guerrillera, etc., para que ordenen una tregua completa para el mayor tiempo posible, y particularmente en ese día.

La finalidad de dicha tregua además de ser signo ante el mundo, es la de que las personas comprometidas de alguna manera en los conflictos, reflexionen en los motivos que las impulsan a buscar por la fuerza lo que podrían obtener mediante la negociación sincera y el recurso a otros medios que ofrece el derecho.

Estamos seguros de que en Colombia habrá una respuesta generosa y positiva a esta iniciativa y recordamos una vez más las apremiantes palabras del Papa Juan Pablo II, el 2 de julio de 1986 en el Parque Simón Bolívar de Bogotá: "Desde esta ciudad de Bogotá hago un llamado vehemente a quienes continúan por el camino de la guerrilla para que orienten sus energías —inspiradas acaso por ideales de justicia—, hacia acciones constructivas y reconciliadoras que contribuyan verdaderamente al progreso del país. Os exhorto a poner fin a la destrucción y a la muerte de tantos inocentes en campos y ciudades".

HECTOR RUEDA HERNANDEZ
arzobispo de Bucaramanga,
Presidente de la Conferencia
Episcopal de Colombia

CARTA AL CARDENAL MUÑOZ DUQUE Y RESPUESTA

Bogotá, 24 de noviembre de 1986

Eminentísimo Señor Cardenal
ANIBAL MUÑOZ DUQUE
Arzobispo emérito de Bogotá
Ciudad

Eminencia Reverendísima:

Los Pastores de la Iglesia Colombiana saludamos a su Eminencia y lo acompañamos de corazón con nuestras plegarias en su enfermedad.

Servidor incansable de la Iglesia en Colombia, el ofertorio de su vida y de su sufrimiento por la Iglesia y por la Patria, nos edifica, consuela y anima en nuestra labor pastoral.

Nuestra Señora lo acompañe siempre junto a la Cruz de Cristo,

Alfonso Cardenal López Trujillo
Arzobispo de Medellín

Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

Héctor Rueda Hernández
Arzobispo de Bucaramanga
Presidente Conferencia Episcopal

Y siguen las firmas de todos los señores Obispos.

RESPUESTA DEL SEÑOR CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE

Bogotá, Noviembre 28 de 1986

Excelencia Reverendísima:

Suplico a su fina intervención presentar mi agradecimiento a mis muy amados hermanos obispos, en los que brilla la faz de Jesucristo. Estoy conmovido honradamente ante la incomparable manifestación que han puesto en mi corazón más que en mis manos el Eminentísimo y los Excelentísimos Miembros del Comité Permanente, en representación de todos los ilustres miembros de la Conferencia Episcopal. He recogido conmovido en el pobre cesto de mi vida tan hondo afecto sagrado y lo estoy tejiendo como corona para llevarlo al Corazón de Cristo, Sumo y eterno Sacerdote. Ante El sigo comprometiendo mi oración. "Nosotros tenemos renovarnos de tal manera, que aparezca a todo el mundo la faz amable de Jesucristo, que luce en nuestros corazones", como lo dijimos a todo el mundo en el Concilio Vaticano Segundo. Ante el Señor estoy afirmando mi agradecimiento dando en su presencia que lo que ustedes, mis hermanos, me han dado es profundamente más altura, más generador de vida de la Iglesia que lo poco que el Señor me permitió sembrar en mi ministerio colegial para ustedes mis hermanos y para la Iglesia. Sigo con el mayor afecto incendiando mi oración, pidiéndoles perdón de mis pecados. Estoy verdaderamente conmovido.

Con afecto en Cristo y María,

(Fdo.) Aníbal Card. Muñoz Duque
Arzobispo Emérito de Bogotá

COMUNICADOS SOBRE LA CAJA VOCACIONAL

Primer Comunicado

1. Origen y finalidad de la Caja Vocacional.

La Caja Vocacional es una Fundación canónica, creada en 1957 por iniciativa del Sacerdote Abraham Gaitán Mahecha, quien desde entonces ha sido su Director.

Su finalidad es la de atender con sus recursos al fomento, cultivo y conservación de las vocaciones (formación integral y bienestar social).

Desde el mismo año de su fundación fue reconocida como persona jurídica por el Ministerio de Justicia; y por tratarse de una entidad eclesiástica con repercusión nacional fue reconocida como dependencia de la Conferencia Episcopal en el año de 1968.

La Conferencia ha mantenido su presencia en la Institución por medio de una Junta Directiva y últimamente mediante un Comité de Asuntos Económicos integrado por personas de las más altas calidades.

2. Autonomía de la Caja Vocacional

Como persona jurídica eclesiástica la Caja Vocacional goza de la autonomía que corresponde a tales entidades, tiene sus propios Estatutos, su propio gobierno y dirección que ejerce por medio de un Director General, un Gerente y un equipo de administración, posee su propio patrimonio que maneja independientemente de cualquiera otra Institución eclesial.

3. Dificultades actuales

Por circunstancias no ajenas ciertamente a la situación general de la economía, la Caja Vocacional ha entrado en los últimos meses en un estado de iliquidez que ha obligado a la Junta Directiva a impartir la orden de suspender las captaciones, la devolución de fondos y el pago de los réditos mientras se encuentra una solución global al problema que permita proteger los intereses de todos los ahorradores, dentro de un marco de equidad y justicia.

No se oculta a la opinión pública que entre los afectados por las dificultades actuales de la Caja se encuentran numerosas instituciones eclesiásticas, Diócesis, Parroquias, Comunidades Religiosas, no obstante lo cual es voluntad de la Junta Directiva que en la medida de lo posible se atienda en primer término a los laicos que han depositado su confianza en la Caja Vocacional.

4. Búsqueda de soluciones

La Junta Directiva de la Caja y el Comité de Asuntos Económicos han consagrado sus esfuerzos a la búsqueda de soluciones, y confían en que con la comprensión y la colaboración de los mismos ahorradores podrán encontrar cuanto antes caminos que conduzcan a superar los difíciles momentos por los que atraviesa hoy la Institución.

Bogotá, 17 de octubre de 1986

(Fdo.) Héctor Rueda Hernández
Arzobispo de Bucaramanga
Presidente Conferencia Episcopal

SEGUNDO COMUNICADO DEL EPISCOPADO

1. El pasado 17 de octubre el Presidente de la Conferencia Episcopal emitió un comunicado, ampliamente divulgado por los medios de comunicación, en el cual explicó el origen, la finalidad, la autonomía, las dificultades y la búsqueda de soluciones de la Caja Vocacional.

2. A partir de esa fecha, la Junta Directiva ha continuado en su empeño por encontrar caminos de solución que protejan los intereses de los ahorradores con justicia y equidad.

3. Para ello:

—Dialogó ampliamente con el Señor Presidente de la República y miembros de su Gobierno en quienes encontró la mayor comprensión y la mejor voluntad de acortar en la superación de las dificultades de la Entidad.

—Entró en contacto con la Superintendencia Bancaria con la cual adelanta el estudio de clarificación de los problemas.

—Procedió a modificar la organización interna de la Institución, de acuerdo con los Estatutos aprobados recientemente, mediante el nombramiento de un nuevo Director, en la persona del presbítero Cándido López, siempre con el ánimo de facilitar en la medida de lo posible, la normalización de la situación.

4. La Junta Directiva reitera su firme propósito de agotar todos los medios para esponder a la confianza de los ahorradores hasta donde las circunstancias lo permitan.

Bogotá, 5 de noviembre de 1986

+ RUBEN BUITRAGO TRUJILLO
Obispo de Zipaquirá
Presidente encargado
de la Junta Directiva

MENSAJE PASTORAL

UNA NUEVA EVANGELIZACION. LA CIVILIZACION DEL AMOR.
LA DEFENSA DE LA VIDA. LA FIDELIDAD A CRISTO, A LA
IGLESIA Y AL HOMBRE. LA PREPARACION DE LOS AGENTES
DE PASTORAL

1. La Conferencia Episcopal de Colombia se ha reunido en su XLVI asamblea plenaria extraordinaria para reflexionar sobre el Mensaje del Santo Padre Juan Pablo II con ocasión de su histórica visita al país y para traducir su enseñanza en líneas de acción pastoral.

2. Los obispos hemos tenido muy presente la actual situación de nuestra patria que contrasta con esa "especial vocación cristiana" que hizo resaltar el Vicario de Cristo. Colombia ha de responder a la llamada apremiante a una *nueva evangelización* que haga más hondo el sello cristiano en su cultura y ha de comprometerse en la construcción de la *civilización del amor*.

3. Hemos afianzado nuestro compromiso en un *amor preferencial hacia los pobres*, con el respeto debido a su eminente dignidad de hijos de Dios, dentro de las exigencias de una auténtica praxis de liberación en el marco de la doctrina social de la Iglesia.

Si bien cuenta ella con una sólida tradición de servicio a los pobres en orden a su promoción integral y con apreciable número de obras en favor de los más necesitados, vamos a empeñarnos todavía más en esta urgencia pastoral.

Nos referimos brevemente a algunos aspectos de la realidad nacional que han sido objeto, durante estos días, de nuestra particular preocupación.

Comprobamos con pesar el creciente deterioro de la situación en lo social, en lo político, y en el sentido ético-cristiano de la vida.

EL FENOMENO DE LA VIOLENCIA

4. En el campo social impresiona y desconcierta la agravación de la violencia subversiva y del abominable fenómeno del terrorismo y del secuestro. Es un hecho positivo la voluntad expresada por algunas facciones en el sentido de prolongar la tregua pactada. Sin embargo es alarmante la proliferación de incursiones violentas de las guerrillas y de repetidos e insensatos atentados contra la riqueza nacional, con severo impacto en nuestra débil economía y el consiguiente incremento del desempleo.

El fenómeno de la violencia que obedece a no pocos factores, entre ellos la injusticia social, el abandono de sectores y zonas por parte del Estado, es agitado particularmente por la incidencia de la ideología marxista, ideología tan opuesta a la verdad sobre Cristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre.

Esta ideología asumida por los grupos subversivos, infiltrada también en el sector educativo, en organizaciones sindicales y campesinas y en otros grupos que el país bien conoce, constituye un serio y grave peligro para la estabilidad del país y para la fe cristiana.

Es ya evidente que el verdadero objetivo de estos grupos es sólo la toma del poder político con las dramáticas situaciones que viven naciones no lejanas.

¿Cómo seguir sordos a los clamores de paz y de justicia social del pueblo colombiano, que el Santo Padre asumió con tanto amor y esperanza?

¿Cómo no reconocer que la violencia, en cualquiera de sus formas, es estéril, disgregadora y ruinosa y que resta incluso credibilidad a las mismas motivaciones de tono patriótico que no pocos alzados en armas esgrimen?

¿Sembrar inseguridad, odio, muerte, podrá pretender la semblanza de una noble causa? Tantas vidas arrancadas por el cruel vendaval de la violencia, constituye un dolor desgarrador para una patria ansiosa de paz.

EL CRIMEN DEL ABORTO

5. Denunciamos también la masacre que a diario se realiza con el abominable crimen del aborto, que convierte en sepulcros los vientres de las mujeres, al asesinar personas humanas enteras, y pedimos a las autoridades que investiguen de inmediato las prácticas alarmantes de propagandas de interrupción del embarazo, que aparecen en avisos clasificados de algunos periódicos. Caiga sobre los responsables toda la fuerza de la ley, insagrada en el derecho penal colombiano.

CONDENAMOS TODA CLASE DE ASESINATOS

6. Lamentamos y condenamos, como pecados de absurda inhumanidad, los asesinatos de campesinos, indígenas, sacerdotes, soldados, policías, seres del orden, políticos, concejales, magistrados, parlamentarios, jueces, en fin, de numerosos miembros de la familia colombiana, como una terrible herida a nuestras instituciones, en un país amante de la democracia.

La vida humana es un don sagrado de Dios. Nadie puede, por ninguna razón, arrogarse el señorío sobre la vida que sólo a Dios pertenece. Todas las formas de asesinato revelan un abismo de postración y de negación de los valores fundamentales humanos y cristianos. Somos hermanos y no fieras enfrentadas, sin principios éticos. Somos responsables de la vida de nuestros hermanos. Pedimos al Señor de la vida que libere a nuestro pueblo del signo oprobioso de Caín.

LA ESCLAVITUD DE LA DROGA

7. Denunciamos con el Santo Padre el abominable crimen de la producción, comercio y consumo de la droga: es la espantosa esclavitud de la droga en la que sume el infame comercio de muerte del narcotráfico. La imagen de Colombia en el mundo entero es empañada por los narcotraficantes que, si no se convierten y reparan el mal terrible que causan, caminan, con su dinero miserable, hacia la perdición eterna. Los millares de existencias destruidas, las familias víctimas de semejante tragedia, exigen que Colombia toda se levante contra tal delincuencia organizada internacionalmente para pedir justicia pronta, ejemplar, implacable. Que nadie se deje seducir por silencios cómplices o por componendas que envilecen.

Aunemos, con renovado propósito, los esfuerzos contra la espantosa esclavitud de la droga en todas sus formas.

El Señor dé la conversión necesaria a todos los comprometidos en este comercio infame.

LUCHEMOS POR LA CALIDAD DE LA VIDA

8. Luchemos por la calidad de una vida digna de hijos de Dios. Fortalez-

camos nuestras organizaciones en servicio de la niñez, de la familia, de los indigentes y de los pobres, de tal forma que todos los colombianos sean preservados del espectro de la desnutrición y de las enfermedades que impiden el desarrollo normal y armónico de la vida.

LA ANGUSTIA DE LA POBREZA

9. Nos angustian la pobreza de tantos hermanos y las causas estructurales que la generan.

Es necesaria una mayor solidaridad entre todos los colombianos. Hay que salir al paso de una catástrofe social con múltiples formas de injusticia, activadoras de la erupción de la violencia y factor amenazante de nuestra estabilidad institucional. Las reformas sociales que sean necesarias y que de verdad se orienten en servicio de los más necesitados contarán con nuestro apoyo.

El estudio a conciencia de los proyectos que a ello, tiendan, son responsabilidad y nobilísima tarea de los legisladores, ungidos con el voto popular. Nadie puede negarse a concurrir con su esfuerzo y sacrificio para que sea una realidad la civilización del amor, en la justicia, en la paz, en la solidaridad.

Recordemos las palabras del Papa Juan Pablo II a la clase dirigente del país, citando a Pablo VI: "Percibid y emprended con valentía, hombres dirigentes, las innovaciones necesarias para el mundo que os rodea... Y no olvidéis que ciertas crisis de la historia habrían podido tener otras orientaciones, si las reformas necesarias hubiesen prevenido tempestivamente, con sacrificios valientes, las revoluciones explosivas de la desesperación" (Homilía en la Misa del Día del Desarrollo, 23 agosto de 1968). Sin duda que habréis reflexionado en ocasiones sobre esta llamada profética

(Mensajes, n. 76).

EL DESEMPLEO

10. La Iglesia sigue con ansiedad todo lo que afecta al gran mundo del trabajo, especialmente el desempleo.

El Papa Juan Pablo II en su Encíclica *Laborem exercens* consideró el trabajo humano como la clave esencial de toda la cuestión social, "ya que una solución gradual de la misma requiere de manera insoslayable una mayor humanización del trabajo y de la vida del trabajador" (Mensajes n. 334).

El hombre colombiano espera respuestas justas y urgentes que alivien la angustia y desesperación que produce el desempleo: "El principio de solidaridad requiere que los intereses particulares se sometan al interés general. Esto tiene valor en relación con el trabajo y sus especiales circunstancias, tanto respecto de los niveles de remuneración, como respecto a la urgencia de crear nuevos puestos de trabajo o reconocer el derecho a los que ya lo tienen" (Mensajes n. 343).

Invitamos por ello a dar respuesta a uno de nuestros más graves problemas como es el del alarmante desempleo.

SITUACION POLITICA

11. No queremos ocultar nuestra perplejidad ante la *situación política* que vive el país.

No nos anima otra motivación sino la del bien común de nuestra sociedad, en el derecho a ser más que tiene el hombre colombiano. Nadie podría atribuirnos, con razón, apetencias o veleidades de carácter partidista, porque somos conscientes de que nuestra libertad evangélica y nuestro concurso a la unidad parte del hecho de que son miembros de nuestra Iglesia la inmensa mayoría de los colombianos,

adherentes y militantes en los diferentes partidos y corrientes políticas.

No es materia de nuestro examen ponderar la validez y utilidad o no de fórmulas y esquemas concretos en el sistema democrático y respetamos, dentro de la legítima autonomía de lo temporal, las peculiares responsabilidades de los protagonistas políticos.

Creemos sí que la experiencia de la colaboración entre los partidos, a lo largo de tres décadas, fue provechosa y creó un clima positivo que dio sus frutos y evitó males previsibles. No nos corresponde entrar a considerar opciones concretas como las del esquema gobierno-oposición, pero llamamos la atención para que, en todo momento, el bien de la patria esté por encima de intereses meramente partidistas. La libre acción de los partidos, debidamente representados en los foros de la democracia, debe evitar a toda costa que se enrarezca la atmósfera de diálogo y de concordia que se extendería como nubes de riesgosa polución por los cielos del país. No deben emerger de nuevo rasgos y formas de sectarismo, que se consideraban superados. La realidad es que la democracia está amenazada en Colombia por despotismos que avanzan y, entre tanto, los partidos políticos tradicionales o pueden asumir la responsabilidad o no haberle dejado a la patria otra alternativa.

NUESTRA COLABORACION COMO COLOMBIANOS Y COMO PASTORES

12. El Santo Padre nos ha invitado, como Iglesia en Colombia, a estar y presentes en las tareas que requieren el bien de la patria. Recordemos su empujante enseñanza: "Sed servidos de vuestro pueblo y de vuestra

gente, abriendo senderos de mayor justicia y progreso social para todos. No cejéis en vuestra defensa de los derechos de los más débiles, en la promoción de la moralidad pública, en una mediación honrosa para la reconciliación de todos los hijos de esta nación noble y cordial, hospitalaria y amante de la paz" (Mensajes, n. 207).

Reiteramos nuestra voluntad de ofrecer, cuantas veces lo necesite el país, el respeto pleno de las normas legales y, de acuerdo con nuestra peculiar misión pastoral, nuestra sincera colaboración en la búsqueda de la paz y de la concordia entre los hijos de Colombia.

Sabe el país que al hacerlo no nos asisten otros intereses que los del Evangelio y el bien de la patria, y las justas solicitudes que se nos formulan hallarán la debida acogida.

Mientras se sangra la patria y se carcome la esperanza, no podríamos permanecer impasibles.

De otro lado, hemos estudiado y aprobado, durante estos días, una serie de compromisos internos que harán más vigorosa nuestra acción pastoral, en las diferentes dimensiones y áreas de la presencia de la Iglesia. Dichos compromisos pastorales serán acogidos y aplicados en nuestras diócesis y parroquias, en orden a un servicio más integral de los colombianos, particularmente de los creyentes, en lo que se refiere a una nueva evangelización, a la civilización del amor, a la defensa de la vida, a la fidelidad a Cristo, a la Iglesia y al hombre, y a la formación de agentes de pastoral.

UN GRAN PROPOSITO NACIONAL

13. En todo lo dicho cabe una especial responsabilidad a los líderes políticos, como quiera que se percibe un creciente malestar, que sólo se superará en la medida en que la opinión

perciba el decidido trabajo y la positiva contribución que les es requerida.

Frente a los retos que tiene Colombia es menester conjugar esfuerzos en un amplio propósito nacional. De tal contribución nadie puede sentirse eximido.

Es necesario, pues, revisar serenamente actitudes y comportamientos y analizar en detalle la situación para que la suma de las voluntades sea cimiento de nuestra democracia.

Los obispos estaremos dispuestos decididamente a ofrecer a todos, gobernantes y gobernados, partidos y corrientes políticas, nuestra sincera y constante colaboración, en el ámbito de nuestra competencia, dentro del mayor respeto y consideración.

PLEGARIA POR LA PAZ

14. El 27 de octubre el Santo Padre oró en los lugares que santificó con su presencia San Francisco de Asís. Fue una plegaria por la paz,

don precioso de Dios y responsabilidad de todos.

Prolongando esa plegaria por la paz del mundo y de Colombia, dirigimos la mirada a nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en este Año Mariano Nacional, IV centenario de su renovación milagrosa, y la invocamos con las mismas palabras del Vicario de Cristo: "¡Virgen del Rosario, Reina de Colombia, Madre nuestra! Ruega por nosotros ahora. Concédenos el don inestimable de la paz, la superación de todos los odios y rencores, la reconciliación de todos los hermanos" (Mensajes, n. 329).

Bogotá, 29 de noviembre de 1986.

Firman todos los obispos de la Conferencia Episcopal comenzando por el cardenal Alfonso López Trujillo, arzobispo de Medellín; el primado mons. Mario Revollo Bravo, arzobispo de Bogotá; y el Presidente de la Conferencia Episcopal, mons. Héctor Rueda Hernández, arzobispo de Bucaramanga.

España

COMITE EPISCOPAL PARA LA DEFENSA DE LA VIDA

DOCUMENTO

Madrid, 22 de noviembre de 1986.

LOS CATOLICOS ANTE EL PROBLEMA DEL ABORTO

1. Los obispos españoles, como Pastores de la Iglesia, han manifestado públicamente en numerosas ocasiones su pensamiento en favor de la persona y de sus valores fundamentales, entre los que ocupa un primer lugar el de la vida humana, soporte de todos los demás, y base de toda sociedad.

En este sentido se han movido siempre sus reiteradas intervenciones ante las amenazas que para la vida humana y para los fundamentos mismos de la sociedad suponía la introducción de una legislación despenalizadora del atentado más grave contra esta vida humana, cual es el aborto voluntariamente provocado. (El pensamiento de la Conferencia Episcopal puede verse en los documentos: "Nota sobre el aborto", de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, 4 de octubre de 1974; "Matrimonio y familia", nn. 98-104 de la XXXI asamblea plenaria, 16 de julio de 1979; "La vida y el aborto", de la Comisión permanente, 5 de febrero de 1983; "La despenalización del aborto", de la XXXVIII asamblea plenaria, 25 de julio de 1983; "Comunicado del Comité Ejecutivo", 12 de abril de 1985; "Despenalización del aborto y conciencia moral", de la Comisión permanente, 10 de mayo de 1985; "Actitudes morales y cristianas ante la despenalización del aborto", de la XLII asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal, 28 de junio de 1985).

2. De modo particular queremos recordar la doctrina de la Iglesia en relación con el aborto y su despenalización parcial, contenida en el documento de la XLII asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal (24-29 de junio de 1985). En aquella declaración los señores obispos expusieron pormenorizadamente los principios según los cuales el aborto voluntario es una acción gravemente inmoral, denunciaron el carácter moralmente injusto de la ley despenalizadora del aborto, la ilicitud de toda colaboración en la ejecución de este acto, e indicaron las directrices morales para una actuación decidida contra las causas sociales y personales de este atentado gravísimo contra la vida humana.

3. Al cumplirse un año de la referida despenalización, el Comité Episcopal para la Defensa de la Vida, en virtud de la misión específica que le ha sido encomendada por la Asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal, invita a hacer una serena reflexión sobre el tema a los católicos, así como a todos los hombres de buena voluntad que aprecian y defienden la dignidad inviolable de la persona y de sus valores fundamentales.

En este año se han puesto de manifiesto ciertos hechos y se han aplicado unos principios que exigen una decidida actuación. En concreto, consideramos que reviste una especial gravedad la intención de generalizar, extendiendo a otros supuestos, los atentados contra la vida humana inocente, introducidos y propiciados ya de suyo por la referida despenalización.

4. Estimamos, ante todo, deber ineludible señalar el hecho de que, contra el pretendido apoyo sociológico con que se intentó justificar el proceso legal de despenalización del aborto, la realidad social española ha puesto de manifiesto a lo largo de este año, que sigue manteniendo en su inmensa mayoría un respeto profundo y efectivo por la vida humana, especialmente la del no nacido. Ello es más de destacar, si se tiene en cuenta el claro favor de que ha gozado el tema del aborto en amplios sectores de los medios de comunicación social, alentados con frecuencia por los poderes públicos.

Conocemos el número de los llamados abortos legales realizados en el territorio nacional desde la entrada en vigor de la ley que los despenaliza. Y hemos proclamado con firmeza que un solo atentado contra la vida humana inocente sigue mereciendo la más abierta y enérgica repulsa de la conciencia moral en nombre de Dios y de la dignidad del ser humano. Hacemos un llamamiento sincero a arrepentimiento a cuantas personas han consentido, realizado o colaborado semejante violación gravísima del orden moral. Mostramos a la vez nuestra satisfacción y alentamos a todos los que, guiados por su recta conciencia iluminada

por la ley de Dios, han sabido respetar la vida humana, rechazando con firmeza las facilidades que les han sido ofrecidas, para obrar en contra del derecho inviolable a la vida de que goza toda persona desde el momento mismo de su concepción.

La fidelidad a la ley de Dios es la mejor garantía para la progresiva transformación y logro de una sociedad auténticamente libre y justa.

5. La presente ley despenalizadora y la posterior orden ministerial para su aplicación contradicen abiertamente el derecho que todos tienen a la vida, reconocido por el artículo 15 de la Constitución española, de acuerdo con el cual, en la interpretación del Tribunal Constitucional, la vida del "nasciturus" es un bien fundamental y constituye un bien jurídico, que debe ser positivamente protegido por el Estado.

Esta contradicción, según denunciaron los señores obispos en su día, se manifiesta en la propia sentencia del Tribunal Constitucional, que, tras dicho reconocimiento, termina negando el derecho a la vida del "nasciturus", cuando éste entra en conflicto con la vida o la dignidad de la madre ("Despenalización del aborto y conciencia moral", declaración de la Comisión Permanente del Episcopado, 10 de mayo de 1985). La primacía concedida a la vida o dignidad de la madre sobre la del "nasciturus" supone un juicio comparativo entre ambos, como si de bienes-cosas se tratara, incompatible con la dignidad inherente a todo ser humano por su condición de persona. Con ello se desliza un error moral fundamental que va a inficionar la referida ley despenalizadora.

Esta, en efecto, no hace sino recoger los supuestos pretendidamente limitadores del derecho a la vida del "nasciturus", para terminar diciendo en su párrafo 2, que "no será punible la conducta de la embarazada aun cuando la práctica del aborto no se realice en un centro o establecimiento público o privado acreditado o no se hayan emitido los dictámenes médicos exigidos" (ley orgánica 9/1985, de 5 de junio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal "BOE", 12 de julio de 1985, n. 2).

El deslizamiento progresivo, desde el reconocimiento jurídico-formal del derecho de todos a la vida, a la despenalización de los actos que atentan gravemente contra este derecho, es una muestra inequívoca del fin al que conduce un ordenamiento jurídico privado en su inicio mismo de verdadero fundamento moral.

6. Por otra parte, y en virtud del falso fundamento otorgado a la presente ley despenalizadora, se ha puesto igualmente de relieve en este tiempo que los tres supuestos en ella esgrimidos no sólo carecen de validez moral alguna, sino que no se corresponden en el terreno mismo de los hechos con la realidad médica actual.

Los avances técnicos de la medicina hacen hoy prácticamente obsoleta la necesidad de realizar un aborto para salvar la vida de la madre. Declarar necesaria la práctica del aborto en un supuesto semejante supone atribuir a la medicina española una escasísima calidad técnica, que no responde a la verdad. Por lo que se refiere a éste y a los otros dos supuestos vemos, por el contrario, que los profesionales de la medicina, agentes de vida y no de muerte, vienen dando en su inmensa mayoría muestras de recta conciencia moral en este tema, que contribuye a la vez al avance cada vez más notorio de la ciencia médica y de las técnicas empleadas para salvar en sí misma toda vida humana, "cualquiera que sea la calidad con que se presente" y las "circunstancias en las que ésta se haya generado". En este sentido no deja de ser contradictorio, con la pretendida garantía de los supuestos invocados por la ley, el hecho de que la Comisión que a estos efectos debe constituirse, según se desprende de la orden ministerial de 30 de junio de

1985, artículo 3, 2, pueda estar integrada por una mayoría de miembros no médicos, cuando su función es predominantemente de naturaleza y ética médicas. Que la decisión de practicar o no un aborto quede al arbitrio de una comisión semejante, no puede menos de crear un profundo y justificado rechazo moral y social.

7. Como en otra ocasión el Episcopado Español indicó, el tema del aborto no es un asunto particular y privado que haya de dejarse a la conciencia moral y religiosa de los individuos o de los grupos, sino que es cuestión que entraña una dimensión jurídica y política de la que no pueden desentenderse los legisladores en la sociedad civil ("La despenalización del aborto", Declaración colectiva de la XXXVIII asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal, 25 de junio de 1983, n. 5).

Frente a ello se ha anunciado por algunos representantes de la Administración pública del Estado que la despenalización del aborto podría ser ampliada a un cuarto supuesto, a saber, su realización por "motivos socio-económicos".

Este supuesto constituiría la más dramática expresión del egoísmo humano, de la injusticia estructural y de la insolidaridad social. Los pobres no tendrían derecho a nacer. Ello contrasta vergonzosamente con la enfática proclamación de que se aspira a construir una sociedad cada vez más libre, justa y solidaria.

Con independencia de que la ampliación anunciada se lleve o no a efecto, se anuncia es, a todas luces, una muestra clara de la intencionalidad política, no de regular por la ley una realidad dada, sino la de incentivar, mediante el apoyo positivo de la legislación civil, un tipo de conducta contraria en sí misma al orden moral, que conduce de suyo a la destrucción de la vida humana inocente y a minar positivamente los fundamentos de la misma convivencia social y política. A la pretensión por parte del legislador de justificar la ley despenalizadora del aborto, considerándolo como un asunto meramente particular y privado, entraña una violación grave de la misión que al Estado le corresponde de proteger el bien común de la sociedad. Esta nueva declaración hace doblemente rechazable la configuración jurídico-política que de este atentado gravísimo contra la vida humana pretende dar: no sólo no protegería la vida inocente a la que deja indefensa, sino que fomentaría positivamente su destrucción.

El pretendido cuarto supuesto por motivos socio-económicos introduciría, en efecto, una normativa tan inconcreta que equivaldría a hacer de ella una norma meramente arbitraria. Lo que inicialmente se presentó como una despenalización social del aborto, pasaría a ser de hecho una despenalización generalizada y plena cualquier atentado contra la vida del ser humano. No ya sólo la conciencia moral y religiosa, sino el recto sentir de un pueblo consciente de la dignidad de las personas que lo integran, rechazaría con toda firmeza y verdad semejante degradación. La situación presente reclama una vez más la actuación decidida, serena y constante de los católicos y de todos los hombres de buena voluntad, encaminada a defender la dignidad de la persona y de sus valores fundamentales, entre los que ocupa un primer lugar el de la vida humana.

Nadie puede sentirse indiferente en esta tarea de proteger la vida humana amenazada, en la que quedan comprometidos los fundamentos mismos de la sociedad. Ante el dirigismo político que ha constituido en toda la historia de la humanidad la permanente tentación totalitaria del hombre contra el hombre, urge despertar la conciencia que todo hombre tiene de su libertad como propiedad inalienable de su condición personal, y que siempre ha sido la fuente de toda auténtica renovación de la sociedad verdaderamente libre y justa. En semejantes situaciones, importa

advertir que la sociedad humana no se identifica sin más con su organización política. No es el hombre y la sociedad la que ha de estar al servicio de los intereses y poderes del Estado, por muy fuerte que éstos sean, sino que es éste el que ha de prestar en toda ocasión un servicio leal y efectivo al hombre mismo y a la sociedad a la que debe servir. Lo legal no se identifica sin más con lo moral.

La autoridad, base indiscutible de todo orden social, pierde su legitimidad moral cuando de modo directo o encubierto deja de proteger o incluso subvierte de algún modo los fundamentos mismos de ese orden social.

El mejor servicio que a la autoridad política puede prestar en un caso semejante un cristiano como fiel discípulo del Señor y como ciudadano de pleno derecho, es el de contribuir con su esfuerzo honrado y leal a la transformación de la sociedad, configurándola racional y libremente de acuerdo con los valores objetivos inherentes a la condición personal de sus miembros.

El cristiano, aun a riesgo de no ser comprendido, debe tener clara conciencia de que está llamado no a lamentar situaciones injustas, que, dada la condición del hombre, siempre serán una constante histórico-social, sino a renovar desde dentro la sociedad a la que pertenece, a partir de su propia identificación personal con los criterios de la ley moral de Dios y el Evangelio de Jesucristo.

9. En este sentido queremos urgir la responsabilidad que en esta tarea tienen los padres de familia, los sacerdotes y los educadores en general ("Actitudes morales y cristianas ante la despenalización del aborto", de la XLII asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal, 24-29 de junio de 1985, n. 11).

Asimismo consideramos que debe proporcionarse, especialmente a los jóvenes, una auténtica educación de la sexualidad, que les ayude a descubrir y acoger su significado humano y cristiano, dentro de un contexto de respeto a los valores de la persona y de la vida que en la sexualidad se encuentran indisolublemente implicados. La degradante realidad del aborto tiene entre sus causas principales una concepción egoísta de la sexualidad, que en último término remite a una concepción hedonista del hombre que hace de lo placentero y útil la norma exclusiva de su conducta. En una sociedad consumista, el sexo se convierte en otro artículo más de consumo, positivamente fomentado por quienes están interesados en alienar al hombre, haciéndole perder la conciencia de su dignidad personal y moral.

10. En esta tarea educativa desempeñan un papel muy importante los medios de comunicación social. En sus manos está, en gran parte, favorecer un clima social y cultural adecuado de respeto a los valores de la sexualidad humana, o, por el contrario, contribuir por intereses económicos o criterios falsamente liberalizadores a su degradación bajo el mito de una pretendida modernidad.

Especialmente es urgente deber denunciar, una vez más, los atentados que contra estos valores se vienen cometiendo cada vez con más frecuencia e intensidad desde los medios de comunicación del Estado.

11. Alentamos a los profesionales de la medicina y de sanidad en general a que prosigan en su misión de defender y proteger la vida del ser humano desde el momento de su concepción. Los esfuerzos científicos y técnicos que vienen realizando contribuirán sin duda a mejorar las condiciones para que esta protección a la vida humana sea una realidad efectivamente compartida por la sociedad.

12. Asimismo impulsamos el esfuerzo desplegado, tanto por las personas individuales como por los grupos y organizaciones, que tienen como objetivo específico la defensa de la vida humana amenazada.

A ello contribuirá decididamente la creación de diversas instituciones, promovidas desde un auténtico sentido de justicia social, que haga desaparecer aquellos

factores de miseria económica, cultural y moral, que con frecuencia son ocasión de que se den estos atentados contra la vida humana.

A esta misión los poderes públicos, cuyo ejercicio se legitima moralmente como servicio al bien común, tienen la obligación de dedicar sus mejores recursos.

13. Las reflexiones que acabamos de hacer al cumplirse un año de la despenalización del aborto, han querido ser una invitación serena, firme y llena de esperanza para que todos los católicos, y en general todos los hombres de buena voluntad, contribuyan con esfuerzo a que esta ley, a todas luces injusta, encuentre la resistencia activa que normalmente exige, poniendo todos los medios, dentro de las vías de la moral y del derecho, para que cuanto antes desaparezca del ordenamiento legal.

Al concluir estas reflexiones queremos indicar una vez más la idea fundamental que las anima: hacer ver, de modo particular a los católicos, que en sus manos está, con la ayuda de Dios, que nunca les faltará, el crear —frente a esta cultura de muerte, que se nos pretende injustamente imponer— una sociedad de vida digna de hombres libres, creados a imagen y semejanza de Dios. En circunstancias como las presentes, los seguidores de Jesucristo no podemos olvidar que estamos llamados a realizar en la sociedad civil, a la que por derecho propio pertenecemos, aquellos valores de dignidad, de respeto a la persona humana, de libertad y de justicia que siempre han acompañado a un comportamiento cristiano consecuente con la recibida ("Testigos de Dios vivo", Instrucción pastoral de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española, 22 de abril de 1986, nn. 50. 191). Pedimos a Dios que haga ver a todos, y de modo particular a los legisladores, que una sociedad humana, solidaria y justa debe regirse por criterios de vida y no de muerte.

NOTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

A punto de terminar sus tareas la XLV asamblea plenaria de la Conferencia Episcopal Española, los obispos han tenido conocimiento de la aprobación por el Consejo de Ministros de un real decreto sobre la práctica del aborto en los centros sanitarios. Considerando la gravedad del asunto y cumpliendo su deber de orientar moralmente a los católicos, los obispos hacen las siguientes puntualizaciones.

Resumiendo la doctrina tantas veces expuesta en los últimos años, reafirman el valor sagrado de la vida humana desde la concepción hasta la muerte y reiteran la condena del aborto como una acción gravemente inmoral.

El decreto en cuestión no tiene en cuenta la protección que merecen la vida y el ser humano ya concebido y favorece, en cambio, una interpretación permisiva de la ley en vigor con lo que agrava el deterioro moral y ético ya existente.

Con este motivo los obispos exhortan a los católicos, y especialmente a los médicos y personal sanitario en general, a no colaborar en la práctica de abortos y a mantener vigorosamente la fidelidad a su conciencia como muchos vienen ya haciendo.

Propio tiempo encarecen a las asociaciones católicas que multipliquen sus esfuerzos en favor de las mujeres que se encuentran en situaciones difíciles.

Finalmente ruegan a los sacerdotes, religiosos y religiosas que hagan saber a los fieles el contenido de esta nota y les expliquen con fidelidad la enseñanza de la Iglesia sobre el respeto a la vida y las razones que hacen moralmente inaceptable el aborto provocado.

NOTA DE LA COMISION EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE ALGUNOS ASPECTOS DOCTRINALES

AMENAZA A LA COMUNIDAD ECLESIAL

I. INTRODUCCION

1. "Tutelar la doctrina cristiana acerca de la fe" es una de las misiones encomendadas a esta comisión episcopal como servicio a la Iglesia y al ministerio magisterial de los Pastores. En cumplimiento de esta misión, y atendiendo al bien común del Pueblo de Dios, en ocasiones hemos de advertir sobre doctrinas difundidas por medio de publicaciones u otros cauces que desorientan la fe y la vida cristiana de los fieles.

No es una tarea fácil, máxime en situaciones eclesiales como las de ahora y en tiempos como los nuestros, en que cualquier intervención del Magisterio, tendiente a mantener la recta fe, es vista con sospecha de repliegue o de amenaza a la libertad. Sin embargo, es necesaria.

En este escrito vamos a referirnos, por su particular gravedad, a una colección de publicaciones que, desde hace unos años, vienen apareciendo —sin autor, sin editorial y sin fecha de edición— bajo el título genérico de "Teología popular". Y por la sintonía que revela con estos escritos, aunque sea un fenómeno material y formalmente distinto, nos referimos también al "Documento-programa de la I Asamblea de cristianos de base de Madrid".

II. LOS ESCRITOS DE "TEOLOGIA POPULAR"

2. Analizados cada uno de los cuadernos de la colección, se perci-

be en su conjunto una gran coherencia de pensamiento y una visión muy articulada en torno a unas líneas directrices. En esta nota nos referimos a algunas de ellas por considerarlas más relevantes.

3. *Visión de la Iglesia.* Estos cuadernos de "Teología popular" identifican a la Iglesia en su realidad total con la pequeña comunidad empírica concreta. Esta no es sino el puro y simple resultado, en cada caso, de las adhesiones individuales al proyecto de Jesús de Nazaret: erradicar la opresión, llevar a cabo y sacar a la luz la igualdad de todos los hombres en el reino de Dios. El vínculo que surge del compromiso de individuos y grupos por el "reino de Dios" en el seguimiento de Jesús de Nazaret es la sola realidad fundante de la Iglesia. Fuera de tales adhesiones individuales, en los citados cuadernos no aparece claro cuál es la estructura de la Iglesia, su conexión con Jesucristo el Señor, su autoridad propia, su normatividad para la fe del individuo, su unidad y catolicidad.

A lo más, la Iglesia es entendida por la citada teología como una federación de los pequeños grupos que se adhieren al proyecto de Jesús de Nazaret. Pero de ningún modo la Iglesia es vista en su realidad fundamental y fundante como la "koinonía", es decir, la comunión en el previo don de Dios en Jesucristo por el Espíritu.

Sí insisten estos escritos en la categoría o imagen de "pueblo" de Dios como básica para entender la Iglesia, pero aíslan y dan un valor absoluto

a esta categoría y no la relacionan con todo el misterio de la Iglesia desde Dios. De este modo, resulta "pueblo" un concepto puro y simplemente sociológico que comporta una identificación de pueblo con las "bases" en oposición a las clases dominantes, es decir, con la masa oprimida o las gentes que luchan por implantar la justicia y la igualdad.

De este modo no emerge de las páginas de estos cuadernos la Iglesia en el pleno sentido teológico de la tradición viva. Más aún, estos escritos contraponen a la Iglesia de los orígenes, al grupo de los creyentes de los primeros capítulos de los Hechos de los Apóstoles, la Iglesia posterior y la de hoy, donde, salvo algunas excepciones, se ha desfigurado el Evangelio.

4. *Reducción de la fe cristiana a lo ético.* En las páginas de estos cuadernos aparece muy en primer término la preocupación por lo ético y la praxis humana. Podríamos hasta afirmar que tales cuadernos constituyen mejor unos verdaderos manuales para la acción que unos instrumentos para la formación del cristiano en la fe de la Iglesia. Reducen, en realidad, el cristianismo a una ética. Y esta ética está determinada por las exigencias de la praxis transformadora de la sociedad y de las estructuras opresoras, por las exigencias de la lucha que busca la libertad del hombre frente a todo poder opresor, en el que se incluirá incluso la Iglesia institucional, con sus dogmas e instituciones.

En este orden de cosas, apenas asoma en sus páginas sensibilidad alguna para las dimensiones estrictamente religiosas y trascendentes que se refieren y desvelan a Dios como Dios, como Sujeto soberano de su acción, como amor que se comunica y salva activamente. Por lo mismo, todo el sentido de la soberanía de Dios, de su iniciativa libre y de su

gracia queda, cuando menos, difuminado. Como consecuencia de todo ello no entran dentro de su horizonte de pensamiento e interés las categorías de trascendencia, santidad, conversión, escándalo de la fe, positividad sacramental, autoridad concreta.

5. *Dios Padre.* Presentan los cuadernos de Teología popular la realidad de Dios Padre como garantía del ideal ético. El es el Dios bueno que quiere la igualdad y la justicia. Creer en El es sinónimo de trabajar para acabar con las diferencias injustas entre los hombres.

6. *Jesucristo.* La cristología de estos folletos pretende ser exclusivamente ascendente, pero se queda prendida en la consideración del hombre a quien denomina Jesús o Jesús de Nazaret. De hecho, toda referencia al Cristo de la fe, a la realidad preexistente y trascendente de Jesús, al Hijo unigénito de Dios, al Señor de la Iglesia y del mundo, es puesta aquí entre paréntesis. En un lugar de estos escritos se afirma que Jesús es "el hombre que llegó a ser Dios por la resurrección" (es preciso reconocer que esta consideración de Jesucristo es la que se refleja en los temas de Teología popular, por ejemplo: en primero, segundo y tercer cursos; sin embargo, en "materiales de formación teológica" esto queda rectificado, afirmándose claramente la filiación preexistente de Jesús: cf. tema "Jesús el Cristo", pág. 11, y "La vivencia cristiana", págs. 3-4).

Estos cuadernos consideran a Jesús predominantemente desde el punto de vista de lo ético y de la praxis transformadora de la sociedad. Es el hombre del pueblo que toma partido por los oprimidos y marginados al servicio de la libertad e igualdad de todos los hombres. Lo trascendente e incomparable de Jesús de Nazaret se diluye, en el fondo, en el pobre y

oprimido, no porque se entienda a Jesús desde el "vaciamiento" del que habla Pablo, sino porque se lo "identifica" con ellos como sujetos de la historia.

"La muerte de Jesús —dicen textualmente estos cuadernos— fue el resultado de un enfrentamiento entre los intereses de los dirigentes, por una parte, y los intereses del pueblo, por otra parte... Jesús murió por causa de la religión, porque estaba en contra de la religión que sirve para que unos cuantos vivan mejor que los demás; porque no toleraba la religión que se utiliza para que los dirigentes dominen al pueblo y se aprovechen del pueblo. Lo cual quiere decir que Jesús se puso de parte del pueblo y en contra de los que dominan al pueblo con el cuento (sic) de la religión, es decir, con el cuento de que ellos son los representantes de Dios y los que tienen la autoridad de Dios. En eso está el fondo del problema que para nosotros es la muerte de Jesús" (Teología popular, primero, segundo y tercer cursos; curso III, págs. 55, 57, 68). Así la cruz no será sino el símbolo de los que no están de acuerdo con los atropellos y las injusticias que cometen los poderes de este mundo.

La resurrección de Jesús es presentada, en resumen, de esta manera: "Lo más importante que sabemos y creemos los cristianos es que Jesús está vivo. Y eso es, a la vez, una amenaza y un triunfo. Es una amenaza, porque *decir que Jesús está vivo es ponerse de parte de Jesús, a favor de todo lo que defendió Jesús y en contra de todo lo que atacó y rechazó Jesús* (este subrayado y los anteriores son nuestros); pero eso es un asunto peligroso. Y es un triunfo porque, si Jesús está vivo, nuestra vida tiene futuro y la muerte no nos da miedo. Lo malo es cuando uno sólo piensa en el triunfo y no quiere saber

nada de la amenaza. Esto es lo que hacen muchos cristianos. Y por eso para ellos la resurrección les trae problemas" (Teología popular, *ib.*, pág. 73).

7. *El Espíritu Santo*. En la presentación que hacen estos folletos del Espíritu Santo quedan bastante diluidas su realidad y su acción. Generalmente no aparece como "Señor y dador de vida", sino más bien como una realidad impersonal, como fuerza e inspiración; hay que hacer la excepción, sin embargo, de cuando habla del Espíritu como abogado, siguiendo el Evangelio.

8. *Concepción de revelación*. Un "canon dentro del canon". Las reducciones de la fe cristiana, de las que venimos hablando, se han llevado a cabo porque el autor o autores de estos cuadernos han introducido "un canon dentro del canon". Este "canon" consiste en prescindir de todo aquello que no esté de acuerdo con las exigencias de la praxis y de la lucha contra todo poder establecido. Con esto tratan de liberar y sacar a la luz el "verdadero núcleo" de la Revelación, la "verdadera realidad" de la historia de la liberación, cuando con ese "canon" clave leen la Biblia y la Tradición de la Iglesia.

En particular llevan a cabo una lectura o interpretación "política", preferentemente de los Evangelios Sinópticos. Al verdadero Jesús no podemos llegar sino por los Evangelios Sinópticos no leídos en el interior de la Tradición de la Iglesia y entendidos desde ésta, ya que la Tradición los entiende desde una ideología propia del poder dominante en ella, sino desde la clave del "evangelio". como anuncio de una liberación social, colocando previamente los Evangelios, para su verdadera interpretación, en el contexto de la vida y de los tiempos de Jesús, que es, a la vez, interpretado básicamente desde la dialéctica domi-

nadores-dominados.

Consecuentemente aceptan sólo una parte de la Tradición evangélica y pasan por alto una buena parte de los escritos neotestamentarios, particularmente los de San Pablo. Otro tanto se habría de afirmar de la selección de los escritos veterotestamentarios que hacen estos cuadernos. No sólo esta selección, sino también su interpretación, está dirigida, como indicamos más arriba, no por la regla de la fe de la Iglesia ni por criterios tomados de su tradición viva. La lectura de la Biblia se lleva a cabo exclusivamente mediante una exégesis individualista y supuestamente "científica" que somete la Revelación a la norma de un supuesto saber superior de una particular concepción de la filosofía occidental sobre la historia. Por otra parte, se descalifica de antemano toda la Tradición de la Iglesia, a la que se somete, por decirlo así, al principio hermenéutico de la sospecha.

Todo esto supone una concepción de la Revelación y de sus cauces que no es la enseñada por el Concilio Vaticano II. Estos escritos se colocan prácticamente en una postura liberal. La verdad revelada de Dios, como una realidad ofrecida libremente por El, al hombre, de la que éste no puede disponer y que nos es transmitida a través de la Iglesia, de su Tradición y Magisterio, no aparece en estos cuadernos. Ciertas concepciones de la verdad, propias de la modernidad, están en la base del modo como abordan estos escritos la verdad revelada.

9. *Los sacramentos*. Queda ausente en estos escritos la referencia o vinculación de los sacramentos a Jesucristo, es decir, la positividad de Cristo respecto de ellos. No queda claro si éstos son símbolos naturales o positivos, de libre creación humana o establecidos por voluntad divina. No se sabe bien qué es lo que celebran y a qué his-

toria de salvación remiten, si son símbolos cuyo valor depende sólo de ser asumido en cada caso por una comunidad concreta para expresar su fe, o más bien son símbolos de la Iglesia por los que Jesucristo comunica su salvación.

La Eucaristía es el símbolo del amor y de la solidaridad con los trabajadores y con los que no tienen trabajo, con los que no ganan para comer y con todos los desgraciados. "Es el símbolo —afirman estos cuadernos— que tenemos los cristianos para expresar ante la gente que la vida y la muerte de Jesús son nuestro camino y nuestro destino, porque queremos llevar la misma vida que El llevó, y, si es preciso, estamos dispuestos a terminar como El terminó. Por eso la Misa es el símbolo que expresa la experiencia más fuerte que tenemos los cristianos: la experiencia del amor y de la fraternidad con los demás, sobre todo con los pobres de la tierra" (Teología popular, *ib.*, págs. 61, 63). Sin más matizaciones es presentada la Misa como banquete, olvidando otras determinaciones específicas que la transfieren a otro orden de comensalidad. La auténtica celebración de la Eucaristía, en la opinión de estos cuadernos, es la reunión y el banquete de aquellos que realizan la unidad y la solidaridad.

No aparece claro quién es el sujeto de "las llaves del perdón": ¿El individuo, la comunidad, el presidente de la comunidad, el sacerdote? Afirman que sólo los pecados públicos graves o contra el prójimo requieren absolución sacramental.

10. *La moral y la ley*. La teología de estos cuadernos considera la ley ante todo como expresión de dominio y factor de represión. Al mismo tiempo se magnifica una libertad omnimoda. El criterio de moralidad es la subjetividad. No caben normas objetivas. La modernidad, los apremios de las

situaciones históricas, conjuntamente con el imperativo de lucha por erradicar toda opresión, son, de hecho, los criterios básicos de moralidad.

En estos cuadernos se encuentra una visión muy crítica y demoledora de las manifestaciones, prácticas, instituciones, usos y personas que tienen que ver con la religión. La religión es vista, de hecho, como cosa "sagrada", mágica, cargada de obligaciones, represiva, como una función simplemente social.

11. *La escatología* no tiene peso específico en estos cuadernos. El interés predominante que se descubre en sus páginas está dirigido a la intrahistoria. Se considera que una demasiada atención a la vida eterna es alienante. Oscila entre la tesis de la resurrección inmediata y la "del último día", sin aclararse en este punto o sin precisar lo que en este caso es doctrina normativa.

12. *En síntesis*, estos cuadernos, como puede apreciarse por todo lo anterior, contienen una doctrina que, en su conjunto, desorienta la fe y la vida cristiana de los fieles. Los acentos que el autor o autores de estos cuadernos ponen en algunos aspectos dejan en silencio, sospecha o rechazo otras realidades igualmente fijadas a lo largo de la Tradición viva y de la Historia de la Iglesia. Sus reduccionismos son muy notables. De la coherencia de todo el conjunto desde el que esos silencios o rechazos quedan comprendidos se desprende que nos encontramos ante una alternativa al cristianismo eclesial, a la fe tal y como la vive y profesa la Iglesia católica.

Por otra parte, la excelente presentación puede ser un factor más que añadir para señalar y advertir que dichos escritos tienen una gran fuerza para, por lo menos, perturbar la fe de muchos creyentes. En efecto, hay que destacar el carácter pedagógico de

las cuestiones, su excelente disposición para el aprendizaje y la asimilación en que están ordenadas las unidades didácticas, etc. Su lenguaje claro, directo, desenfadado y popular son un instrumento al servicio de unas enseñanzas que, ciertamente, falsean la fe cristiana y disuelven la comunión eclesial.

III. "DOCUMENTO-PROGRAMA" DE LA I ASAMBLEA DE CRISTIANOS DE BASE DE MADRID

13. Lo que diremos sobre este "documento-programa" no supone que hay una conexión directa entre éste y publicaciones anteriormente consideradas. Sin embargo, todos estos escritos tienen de común cierta mentalidad y ciertas concepciones, sobre todo, acerca de la Iglesia, que, difundidas más o menos explícitamente, pueden dañar la comunión del pueblo cristiano en España.

14. El contenido de este "documento" ofrece, prácticamente, una alternativa a la Iglesia existente. Esto puede verse tanto por el procedimiento de trabajo seguido hasta su redacción final, como por algunas de sus afirmaciones o propuestas operativas. Respecto al procedimiento de trabajo, es sabido que este documento es fruto de una labor de consenso y de procedimientos democráticos, donde no han contado los elementos positivos o normativos de la Iglesia, sino el parecer de los participantes o integrantes de las diversas comunidades o grupos adheridos.

El "modelo" de la Iglesia que propugna este documento-programa sería, en el fondo, fruto del común acuerdo de los "cristianos de base", que interpretarían auténticamente los orígenes de la Iglesia desde una hermenéutica que supone una "opción de clase".

La Iglesia resultante de este pro-

grama es una Iglesia **asamblearia**. Baste ver su forma de **organizarse** para percatarse de ello. Es una Iglesia "organizada desde abajo", estructurada por una **asamblea general**, "que es soberana y marca las **líneas generales de pensamiento y actuación**", y por otros órganos, también de corte asambleario. Si tiene tales competencias la **asamblea general**, ¿dónde queda la *Iglesia de Jesucristo*? La misma organización **que propone** este programa es más **propia** de los partidos políticos que de la Iglesia tal y como ella se **autocomprendió**, asistida por el Espíritu en el Concilio Vaticano II.

Las **pequeñas comunidades** son el núcleo de esta **concepción eclesial**. Se trata de comunidades constituidas como "base" y **construidas desde abajo**, congregadas en torno al compromiso social y político y no en torno a Jesucristo, **entregado** por nosotros en su misterio pascual.

No se ve en ellas nada normativo que no provenga de **las mismas comunidades** o de los **órganos asamblearios** de organización. **Todo** se hace depender **prácticamente del acuerdo** que las lleva a constituirse en una Iglesia autónoma, que, como **dicen** al hablar de las funciones de la "coordinadora", está dispuesta a **dialogar** con la jerarquía de la Iglesia.

Esta Iglesia que se trata de impulsar viene a ser, igualmente, un conglomerado de comunidades pequeñas, donde no se precise otro **vínculo de comunión** más allá de los establecidos por los acuerdos y los **compromisos comunes**. Está totalmente ausente de este documento la **consideración del ministerio de comunión** de los obispos. En el fondo late una **concepción** de la Iglesia y de las **exigencias reales** de comunión católica que cuestiona de hecho la existencia, dentro de la Iglesia, de un **ministerio** de origen apostólico y de naturaleza sacramental lla-

mado a garantizar la autenticidad de la fe católica, con facultad y deber de regir la Iglesia en nombre de Jesucristo.

El centro de esta Iglesia y lo que hace propiamente Iglesia no es la Eucaristía, como corresponde dentro de la más pura tradición eclesial, sino la **asamblea general**. La misma Eucaristía es presentada de forma parcial; en su presentación no se ve dónde queda todo el carácter de memorial, de eclesialidad, de celebración de la acción salvadora de Dios, etc.

Tampoco aparece en este programa qué sentido tienen los ministerios ordenados en la Iglesia y particularmente el del presbítero. A éste se le asignan los siguientes rasgos: "servidor y animador de la comunidad; siendo testimonio de vida; propuesto, elegido y revocado por la propia comunidad; independiente económicamente; hombre o mujer, soltero o casado". ¿Se puede definir o configurar así la identidad del presbítero?

IV. CONSIDERACIONES FINALES

15. Es de justicia reconocer que muchos de los que comparten, más o menos explícitamente, algunos de los pensamientos y estimaciones recogidas en estos escritos destacan por una gran generosidad, un compromiso serio por la causa de los pobres y por la causa de la paz y de la justicia. No faltan, entre ellos, quienes desean de veras una profunda renovación de la Iglesia y un ejercicio del ministerio apostólico que esté lejos de todo dominio y haga sinceramente suya la causa de los pobres. También se encuentran entre los defensores de algunas de estas posiciones quienes, llevados por su afán de evangelizar a los que están fuera o en las fronteras de la Iglesia, creen que no pueden llegar a ellos si no lo hacen desde las opi-

niones que en esta Nota hemos ido señalando.

Pero también es necesario mantener el sentido crítico frente a opiniones que falsean la verdad evangélica y eclesial y ejercer nuestra función de juicio autorizado de Pastores respecto a ellas. Con esto únicamente buscamos anunciar la verdad del Evangelio, defenderla de errores y desviaciones en favor de la unidad y comunión de todo el Pueblo de Dios en una misma fe y en una misma caridad.

Las opiniones y propuestas de los citados escritos consideradas en esta nota doctrinal nos preocupan seriamente. Sin duda, son muchos los que las sustentan sin una clara conciencia de todo su alcance. El falseamiento de la naturaleza de la Iglesia, la lectura selectiva de la Sagrada Escritura y de la Tradición, las reducciones doctrinales y éticas de estos escritos ofrecen una interpretación de la fe cristiana no conforme con la fe heredada de los Apóstoles y profesada por la Iglesia católica.

Conforme a este juicio no es exagerado afirmar que la difusión de las citadas opiniones amenaza a la comunión eclesial. Estamos convencidos de que nadie busca y quiere esa ruptura y que, de ordinario, mueve a muchos de los que sustentan estas opiniones un sincero afán por llegar a todos y por acercar a todos al Evangelio. Pero advertimos, una vez más, que no se puede profesar la verdad del Evangelio y llevarla a todos fuera de la comunión en la Iglesia,

fundada en los Apóstoles y en el ministerio apostólico. Una mirada lúcida nos descubre que quizás estamos ante una ruptura soterrada, ante iglesias paralelas de hecho o ante individuos y grupos que guardan una comunión eclesial muy frágil y tenue.

Por desgracia bastantes de las opiniones de los escritos analizados están más o menos vagamente difundidos en sectores amplios del Pueblo de Dios. Quizás estas opiniones han tenido tal fuerza para difundirse favorecidas por grupos o movimientos cristianos, por la cultura ambiental, por la presión social de algunos medios que están interesados en difundirlas por motivos hostiles a la Iglesia.

Hacemos desde aquí a todos una llamada a la comunión. Una comunión que supone amor y fidelidad a la verdad que nos es dada y al Espíritu, único artífice de la auténtica unidad.

Que Dios nos conceda a todos el don de discernimiento y el don de la unidad, el don de la conversión y el de una vida renovada, el don de la adhesión inquebrantable al único Evangelio de Jesucristo, que hemos recibido en Iglesia y como Iglesia y que es salvación, esperanza y luz para las gentes.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.

Firman: el presidente de la Comisión episcopal para la Doctrina de la Fe, mons. Antonio Palenzuela Velázquez, obispo de Segovia, y los demás miembros de la Comisión.

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Actos del Excelentísimo sr. Arzobispo

CIRCULAR ACERCA DE LA JORNADA VOCACIONAL

Bogotá, 26 de agosto de 1986

Amados Sacerdotes:

Tres son las prioridades propuestas por Su Santidad Juan Pablo II a los Obispos de Colombia como medios de preparación a la celebración del quinto centenario de la Evangelización de América y al gran jubileo del año 2.000: las vocaciones sacerdotales y religiosas, la educación de la juventud y la promoción de un laicado comprometido.

Refiriéndose a la primera, el Santo Padre dijo: "Colombia es una nación católica y misionera. Necesita, pues, de vocaciones sacerdotales y religiosas para una presencia viva de la Iglesia proporcionada a sus necesidades pastorales, y para un testimonio misionero. La promoción de las vocaciones y su formación adecuada asegura un camino de esperanza para la difusión del Evangelio".

He querido recordar estas palabras del Santo Padre para que, ahora cuando la Arquidiócesis de Bogotá se prepara para realizar la Jornada Vocacional con ocasión de la semana del Seminario, hagamos de ellas punto central de nuestras meditaciones y reflexiones. Nuestra Iglesia particular de Bogotá necesita sacerdotes, religiosos y religiosas que, con su predicación y testimonio de vida, apresuren el advenimiento del Reino de Dios entre nosotros.

Invito, pues, a los sacerdotes y laicos a incrementar en todas las comunidades la oración por las vocaciones sacerdotales y religiosas y a estimular los gérmenes de vocación que el Buen Pastor deposita en los jóvenes.

Estoy seguro de que la semilla esparcida tan generosamente por el Santo Padre en esta tierra fértil de Colombia muy pronto dejará ver su fruto en el surgimiento de muchas y santas vocaciones sacerdotales y religiosas.

Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

MENSAJE PARA LA JORNADA MUNDIAL POR LA PAZ

En repetidas ocasiones el Santo Padre Juan Pablo II, en cumplimiento de su deber de Pastor universal, ha invitado apremiantemente a todos los hombres sin distinción de razas, culturas, ideologías políticas o credos religiosos, a que en Asís, patria de San Francisco, el próximo 27 de octubre la gran familia humana eleve sus plegarias a Dios para que conceda al mundo el don precioso de la paz.

La Arquidiócesis de Bogotá, consciente del legado que el Santo Padre, peregrino "con la paz de Cristo por los caminos de Colombia", entregó a sus hijos, hace suya la invitación del Pastor y convoca a todos los amantes de la paz a esta gran jornada de reconciliación.

Para cumplir con este trascendental compromiso exhorto a toda la feligresía a que, en unión con los párrocos, capellanes y rectores de iglesias, oremos con fe y esperanza en parroquias y hogares, colegios y universidades, seminarios y casas de religiosos, hospitales y lugares de trabajo y de recreación.

Estamos seguros de que el Señor escuchará las plegarias que en este día le dirigirán innumerables hombres y mujeres de buena voluntad y nos otorgará la paz que anhelamos por la reconciliación en la justicia y en el amor.

Pido a los sacerdotes que en la predicación de estos días insistan ante los fieles en la necesidad de unirse a la oración del Santo Padre que, en comunión con los representantes de todos los que creen en Dios, se dirige al Señor Todopoderoso en demanda confiada de la paz del mundo.

Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

PRIMER CONGRESO ARQUIDIOCESANO DE PASTORAL JUVENIL

(31 de octubre a 3 de noviembre de 1986)

Amados jóvenes:

Los saludo a ustedes, primero que a los sacerdotes, porque ustedes son los protagonistas de este encuentro; ustedes son objeto de nuestro cariño, de nuestro desvelo pastoral; ustedes son la razón de ser de esta reunión.

Queridos sacerdotes:

Ustedes son los pastores que están dedicando sus esfuerzos al servicio de la juventud, de una juventud cristiana, una juventud que quiere demostrar cada vez más lo que es y lo que vale, bajo el signo de Cristo.

Debo decirles con toda franqueza, que siento una grande alegría de estar con ustedes en estos momentos en que se inaugura este Congreso Arquidiocesano Pastoral Juvenil.

La juventud entusiasmo y llega a entusiasmanos a aquellos que, como yo ya hemos dejado muy atrás la juventud, pero que con ayuda de Dios tratamos de conservar la juventud del corazón, de la esperanza, de los anhelos de mejores días.

Ustedes son jóvenes. Lo primero que les digo es que aprecien su juventud, amen su juventud, valoren su juventud. Es un don de Dios que desafortunadamente termina, pero que hay que aprovechar al máximo, que no se puede desperdiciar. La juventud es el momento de las adquisiciones que valdrán para toda la vida. Yo lo he dicho en más de una ocasión y lo repito aquí con íntima convicción: que en los jóvenes nosotros vemos dos cosas de grande importancia, son por una parte realidad y son también esperanza. Realidad de un presente que está en marcha. Esperanza de un futuro que se vislumbra con signos de promesa.

Queridos jóvenes:

Vaya a ustedes todo mi afecto, toda mi comprensión, me alegro de verlos aquí, no en un gran número, esto no importa, pero sí en un número de jóvenes alegres, de jóvenes entusiastas, de jóvenes comprometidos, esto es lo fundamental: el compromiso.

Escuché con mucha atención y con complacencia las palabras de María Cristina: ella les dijo qué no quieren ser y qué quieren ser. En otras palabras, qué no son y qué son. Tienen ahí a grandes rasgos un gran programa de reflexión y un programa de vida. El mundo los espera, el mundo anhela que ustedes le arrojen esa luz que tanto necesita, le aporten esa sal de que carece. Si se comprometen con Cristo en el seguimiento del mensaje del Santo Padre de ser luz del mundo y sal de la tierra, estarán cumpliendo su cometido de jóvenes católicos y estarán de verdad construyendo la civilización del amor.

ORDENACIONES SACERDOTALES

Con especial solemnidad y con la asistencia de algunos sacerdotes del presbiterio, celebró el Señor Arzobispo Monseñor Mario Revollo Bravo las ordenaciones de Presbíteros y Diáconos el pasado 30 de noviembre en la Catedral Primada.

Con el ánimo de imprimir un mayor sentido pastoral y litúrgico a las ordenaciones Diaconales y presbiterales, el Señor Arzobispo determinó separar de ellas la institución de los ministerios del Lectorado y Acolitado.

Fueron ordenados Presbíteros los señores Diáconos:

JOSE ELBER ARCILA OSPINA
JOSE DOLORES ASPRILLA TURIZO
JORGE ARMANDO MORENO SABOGAL
LEONARDO ROJAS CADENA
JOSE AQUILINO SABOGAL MORAL
PEDRO MANUEL SALAMANCA MANTILLA

El Seminario Mayor ofreció en su honor un almuerzo al cual fueron invitados el presbiterio arquidiocesano y los familiares de los Neopresbíteros.

La Comunidad Arquidiocesana recibe con gran alegría y esperanza la presencia de estos nuevos Ministros y augura para ellos muchas bendiciones en su misión pastoral.

Decretos

DECRETO No. 113

NOMBRAMIENTO

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gerente de la Empresa Distrital de Servicios Públicos, en cartas de fecha 24 de Julio de 1986 (SGA-10-1211 No. 2385 y SGA-10-1213 No. 2386), solicitó el nombramiento de un Capellán para el Cementerio Distrital del Norte.

DECRETA:

Nómbrese al Señor Presbítero Miguel Angel Salcedo González, en su calidad de párroco de la Santísima Trinidad, Capellán del Cementerio Distrital del Norte.

Bogotá, 27 de Julio de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 115

NOMBRAMIENTO

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que el Señor Doctor Delio Botero, en carta de fecha 10 de Junio de 1986, presentó renuncia al oficio de miembro de la Junta de Directores de la Fundación Nuevo Marymount de Bogotá, para el cual fue nombrado por el Arzobispo de Bogotá; y que la misma fue aceptada en carta de fecha 19 de agosto de 1986 (A. 505/86).

DECRETA:

Nómbrese al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, Obispo Auxiliar de Bogotá y Vicario General, miembro de la Junta de Directores de la Fundación Nuevo Marymount de Bogotá, conforme a los Estatutos, art. 8, b.

Bogotá, 21 de Agosto de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 116**NOMBRAMIENTO**

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

DECRETA:

Nómbrese al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Fabio Suescún Mutis, Obispo Auxiliar de Bogotá y Vicario Episcopal del Espíritu Santo, Delegado permanente del Arzobispo de Bogotá para todo lo que a éste concierne en relación con la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas.

Bogotá, 21 de Agosto de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
 Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
 Canciller

DECRETO No. 118**NOMBRAMIENTOS**

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que aún no han sido provistos los oficios de Director de las Oficinas de Arte Sagrado y Arquitectura y de Servicios Generales, establecidas mediante el Decreto No. 073, artículos 4.3 y 4.4.
2. Que en la Delegación Arquidiocesana para la Educación Católica, es oportuno diferenciar la Coordinación del Programa de Catequesis de

primero a quinto grado y de sexto a undécimo grado.

DECRETA:

1. Nómbrase al Señor Presbítero Juan Miguel Huertas Escallón Director de las Oficinas de Arte Sagrado y Arquitectura y de Servicios Generales.
2. Nómbrase al Señor Presbítero Guillermo Umaña Díaz Coordinador del Programa de Catequesis de sexto a undécimo grado y miembro de la Delegación Arquidiocesana para la Educación Católica.

Bogotá, 28 de Agosto de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
 Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
 Canciller

DECRETO No. 120**NOMBRAMIENTO**

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

DECRETA:

Nómbrese al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Agustín Otero Largacha, Obispo Auxiliar de Bogotá, Vicario Episcopal territorial encargado de la Santísima Trinidad, mientras dura la ausencia del titular.

Bogotá, 16 de Septiembre de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
 Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
 Canciller

DECRETO No. 121**NOMBRAMIENTO**

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que el Reverendo Padre Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de la Santa Fe de Colombia, acogiendo la solicitud presentada por el Señor Presidente de la República, ha dado su asentimiento para que un religioso de la Provincia sea nombrado Capellán del Palacio Presidencial.

DECRETA:

Nómbrese al Padre Luis Javier Uribe Muñoz, O.F.M. Capellán del Palacio Presidencial, para el actual período presidencial.

Bogotá, 17 de Septiembre de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
 Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
 Canciller

DECRETO No. 122**INCARDINACION**

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las condiciones enumeradas en el Canon 269 del Código de Derecho Canónico para que el Obispo Diocesano pueda encardinar a un clérigo de otra diócesis en la Arquidiócesis de Bogotá.

DECRETA:

Incardínase al Señor Presbítero Helí Ramírez Rodríguez, clérigo de la Diócesis de Espinal, en la Arquidiócesis de Bogotá.

Bogotá, 29 de Septiembre de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
 Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
 Canciller

DECRETO No. 124**NOMBRAMIENTOS**

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que aún no ha sido provisto el oficio de Delegado Arquidiocesano para la Pastoral Social, establecido mediante el Decreto No. 073, artículo 3.
2. Que está vacante el oficio de Director de "La Iglesia", órgano oficial de la Arquidiócesis de Bogotá.
3. Que el Señor Vicario Episcopal de la Inmaculada Concepción ha presentado el nombre del candidato para el oficio de Notario Auxiliar para las Causas de Partidas.

DECRETA:

Nómbrese:

1. Al Señor Presbítero Jairo Nicolás Díaz López Delegado Arquidiocesano para la Pastoral Social.
2. Al Señor Presbítero Guillermo

Umaña Díaz Director de "La Iglesia".

3. Al Señor Presbítero Pablo Barragán Fernández Notario Auxiliar para las Causas de Partidas en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción.

Bogotá, 1 de Octubre de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 127

NOMBRAMIENTOS

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas han presentado renuncia de sus cargos respectivos antes de cumplirse el período para el cual fueron nombrados y que la misma fue aceptada por el Arzobispo de Bogotá.
2. Que de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, corresponde al Arzobispo de Bogotá nombrar los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal.
3. Que el Arzobispo de Bogotá, a tenor de los mismos Estatutos, puede delegar la representación legal de la Fundación en la persona del Presidente de la Junta Directiva.

DECRETA:

1. Nómbrase Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas, para el trienio lectivo 1986-1989, al Señor Eduardo Navas Sanz de Santamaría.
2. Nómbrase vocales de la Junta Directiva, para el mismo período, a las Señoras Amalia Rodríguez de Iregui y Celina Escobar de Mazuera y a los Señores Jaime Antonio Ortega Restrepo y Leopoldo Cabrera Perdomo; y suplentes a la Señora Martha Beatriz Medina de Vásquez y al Señor Sergio Arboleda Casas.
3. Delégase de modo habitual el ejercicio de la representación legal de la Fundación, en la persona del Presidente de la Junta Directiva.
4. Nómbrase Revisor Fiscal de la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas, para un período de un año, al Señor Juan Hernández Téllez.

Bogotá, 18 de Noviembre de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 128

PARROQUIA DE LA ASCENSION DEL SEÑOR

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que los fieles de los Barrios Alquería de la Fragua, Villanueva, Talavera, Gerona, Nueva York y Las Torres, gracias a la acción pastoral arquidiocesana, han constituido una comunidad cristiana con miras a formar una parroquia.
2. Que se dan las causas canónicas para erigir una parroquia en dicho territorio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Conciliar Christus Dominus 32, el Motu proprio Ecclesiae Sanctae I, 21.1 y el Directorio para el Ministerio Pastoral de los Obispos 175-177.
3. Que a tenor del canon 515,2 del Código de Derecho Canónico, ha sido oído el Consejo Presbiteral en la sesión del día 5 de diciembre de 1985.
4. Que es conveniente ajustar al plan vial de la ciudad el límite de la parroquia de San Andrés, sin que esto signifique un cambio notable de la misma.

DECRETA:

1. Segregada de las parroquias de San Andrés, San Cayetano y Santa Engracia, en el Arciprestazgo No. 23, erígese una Parroquia bajo el título de La Ascensión del Señor, No. 226, con sede en la Iglesia del mismo título en el territorio comprendido entre los siguientes límites:

E - Avenida Boyacá - Carrera 53 - Carrera 54 - Carrera 56.
N - Calle 42 Sur - Diagonal 42 Sur - Calle 39 B Sur - Calle 38 Sur - Calle 37 B Sur.
O - Transversal 58 - Avenida Boyacá.
S - Diagonal 43 Sur.

2. Los límites modificados de la Parroquia de San Andrés (74) son los siguientes:

E - Avenida Boyacá.
N - Diagonal 43 Sur - Pantano Chucua del Zorro.
O - Chucua del Zorro.
S - Río Tunjuelito - Carretera del Sur.

3. Los límites modificados de la Parroquia de San Cayetano (141) son los siguientes:

E - Avenida Boyacá - Transversal 58 - Avenida del Ferrocarril del Sur.
N - Avenida Primero de Mayo.
O - Avenida Primero de Mayo - Carrera 72 - Carrera 63 - Transversal 52.
S - Calle 36 Sur - Calle 38 Sur - Pantanos de la Chucua del Zorro.

4. Los límites modificados de la Parroquia de Santa Engracia (184) son los siguientes:

E - Avenida 68.
N - Calle 37 Sur - Diagonal 36 Sur.
O - Avenida del Ferrocarril del Sur - Carrera 56 - Carrera 54 - Carrera 53.
S - Calle 39 B Sur - Diagonal 42 Sur - Calle 42 Sur.

5. Constituye el patrimonio inicial de la Parroquia las edificaciones del Centro Parroquial junto con el lote de terreno en que se hallan construidas, distinguidas con el número 57-22 de la Diagonal 42 Sur.

6. El presente Decreto rige a partir del momento en que tome posesión quien haya sido promovido para llevar la cura pastoral de la nueva parroquia.

7. Quedan modificadas las disposiciones 4.74 del Decreto No. 139 de 1970, 2 del Decreto No. 843 de 1982 y 1 del Decreto No. 505 de 1976, en cuanto se refieren a los límites de las Parroquias de San Andrés, San Cayetano y Santa Engracia respectivamente.

Bogotá, 20 de Noviembre de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 130

ESTATUTOS "INSTITUTO DE JESUS ADOLESCENTE"

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTA Y
PRIMADO DE COLOMBIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Jesús Adolescente es una persona jurídica constituida mediante Decreto Arzobispal de fecha 19 de Noviembre de 1952.
2. Que el Director del Instituto, cumplidos los trámites señalados por las normas vigentes, presentó para la aprobación del Arzobispo de Bogotá el texto de los estatutos.
3. Que a tenor de las normas canónicas, cc. 278.2 y 314 del C.D.C., corresponde al Obispo diocesano aprobar dichos Estatutos.

DECRETA:

Apruébanse los Estatutos del Instituto de Jesús Adolescente, que constan de cinco capítulos, setenta y ocho artículos y un Apéndice, conforme al texto anexo a este Decreto.

Bogotá, 10. de Diciembre de 1986

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

ESTATUTOS

I. NATURALEZA DE LA OBRA

1. El Instituto de Jesús Adolescente es una asociación de sacerdotes seculares, que quieren vivir fraternalmente sus compromisos bautismales y sacerdotales como equipo, porque reconocen en la vida comunitaria una exigencia evangélica primordial y una fuente de ayuda espiritual y apostólica, para prestar así un servicio más eficaz a la Iglesia en la urgente dedicación a la juventud. (1)

II. VIDA ESPIRITUAL

Trinitaria

2. Al acogerse a un estatuto común los sacerdotes del Instituto reconocen que la obra del Espíritu Santo en el interior de cada uno, es el fundamento de la vida cristiana toda, y de su ministerio pastoral, pues "si el Señor no edifica la casa, en vano se fatigan los arquitectos" (Salmo 126 1A), y manifiestan que la razón de ser del Instituto es el amor de sus miembros a la persona adorable de Jesucristo en el misterio de su propio amor, y la urgencia que comparten de transmi-

tir a otros su Evangelio de Salvación, en la Iglesia, para gloria de Dios Padre. (2)

Teologal

3. Responderán en primer lugar, con toda su vida y su persona, al anuncio del Evangelio (3), conscientes de que ellos deben ser evangelizados primero (4), para luego confirmar en la fe a sus hermanos (5). Darán gozosamente a todos razón de su Esperanza, y marcharán con la Iglesia peregrina hacia la plenitud de todas las cosas de Dios.

Amarán a todas las personas con el amor que viene de Dios Padre, por humildes y pequeñas que parezcan, y reconocerán en ellas la presencia inmediata de Jesucristo. (6)

Eclesial

4. Unirán cada día más su vida y sus obras al Misterio Pascual de Jesucristo, fuente salvífica de vida eterna, con espíritu de conversión permanente, de renuncia a sí mismos y de sincera penitencia. (7)

5. Estarán animados por un profundo amor a la Iglesia, manifestado por la caridad apostólica y el celo pastoral y por la fidelidad al Magisterio y la adhesión a la jerarquía, en la obediencia filial al Papa y al Obispo. (8)

Santificadora

6. Las funciones ministeriales no sólo suponen y exigen la santidad, sino que la engendran y la nutren. La predicación pone al sacerdote en contacto vivo e inmediato con la Palabra y con el Espíritu Santo, pues todo ministro necesita de la meditación en silencio de la Escritura Sagrada para ser iluminado y transformado por el Espíritu que lo posee y lo hace su voz (9). Así pues,

los sacerdotes del equipo, darán una importancia primordial a la piedad reconociendo en la oración un medio eficaz, indispensable y privilegiado de santificación y apostolado. En las casas comunes y en las parroquias u obras en las que presten su servicio pastoral, se asignarán con la mayor frecuencia posible tiempos para realizar este propósito. (10)

7. La vivencia del Evangelio se hará palpable en el amor recíproco de los miembros, en su empeño por la construcción de la unidad y en la oración de unos por otros, para hacer del Instituto un signo legible de la obra de la comunión del Espíritu Santo en la Iglesia. Se esforzarán en que su vida comunitaria sea tan fraternal e irradié tal espíritu de familia que sirva de ejemplo y estímulo. (11)

8. Los miembros del Instituto, deberán significar con su vida la profunda alegría de ser sacerdotes de Cristo, tan inculcada por el fundador, y ejercitar su ministerio en el más acendrado espíritu de los consejos evangélicos.

Utilizarán al máximo los bienes de cada día en la construcción solícita del reino futuro sin asegurarse bienes temporales y sin temor a la pobreza. Este espíritu de despojo total de sí mismo es fuente segura de la libertad del Evangelio, comunica fuerza al apostolado y autenticidad al testimonio personal y comunitario, y vigoriza la comunión fraterna del equipo. (12)

9. El Director suscita la unidad en la comunidad. Los sacerdotes se sujetarán a su autoridad como manifestación inmediata de la voluntad de Dios y adoptarán con alegría las decisiones tomadas en comunidad, para ser "un solo corazón y una sola alma" (Hech. 4. 32), y para que su servicio a la construcción del Reino se realice plenamente. (13)

10. Vivirán el celibato, primicias de la Iglesia futura, como una mayor disponibilidad para ocuparse en las cosas de Dios y entregarse a la Iglesia con el mismo amor de Jesucristo. (14)

11. Que todos puedan descubrir fácilmente en ellos una sencilla y generosa disponibilidad para el servicio, en la humildad y la mansedumbre, un gran amor al trabajo, incluso y de modo especial al trabajo manual o material, que exprese su conciencia sobre la responsabilidad humana de transformar la creación y exteriorice su solidaridad con los pobres y su interés por la justicia. (15)

Mariana

12. Su amor y devoción a la Santísima Virgen María, Madre de Dios y de la Iglesia, prototipo de la comunidad fiel y creyente y modelo perfecto de vida cristiana (16), ha de ser un ejemplo y un estímulo constante para el pueblo cristiano confiado a sus cuidados pastorales, particularmente para los jóvenes. (17)

Ministerial y sacerdotal

13. Su misión de formadores del pueblo de Dios, sacerdotal, real y profético, exige de cada sacerdote y del equipo, además de los sacramentos de iniciación, una configuración sacramental nueva con Jesucristo. Cabeza y Pastor, de cuyo ministerio y misión participen, para que plenamente sean testigos de lo absoluto y de lo trascendente. (18)

14. "El pueblo de Dios se reúne, ante todo, por la palabra de Dios vivo, que con pleno derecho hay que esperar de la boca de los sacerdotes" (P.O. 4). Por lo tanto, el anuncio del Evangelio de Jesucristo a todos será considerado

por los miembros del Instituto como su principal obligación de sacerdotes, a fin de congregarse e incrementar la Iglesia de Dios.

15. La celebración eucarística es culmen de toda la vida cristiana y centro de la congregación de los fieles que preside el presbítero en comunión con el Obispo. (19)

Los miembros del equipo se esforzarán en la preparación y celebración de la Eucaristía, de la Liturgia de las Horas y de los demás sacramentos.

16. "Los presbíteros que ejercen el oficio de Cristo, Cabeza y Pastor, según su parte de autoridad, reúnen en nombre del Obispo, la familia de Dios, como fraternidad animada y dirigida hacia la unidad, y por Cristo, en el Espíritu la conducen a Dios Padre" (P.O. 6). Por lo tanto, el Instituto, equipo sacerdotal, quiere comunicar siempre esa imagen de la Iglesia como sacramento de la unidad de Jesucristo, configuración que lo hunde en una comunidad sacerdotal cuyo origen es la plenitud sacerdotal del Obispo. Su misión es entonces concebida como una participación y prolongación de la misión episcopal en el cuerpo presbiteral, encargado de pastorear al pueblo fiel, puesto que como sacerdotes han sido consagrados para ser cooperadores prudentes del Obispo. (20)

Testimonial

17. Deben pues, consecuentemente, ser hombres de Dios, testigos y ministros de la vida eterna y hombres plenamente encarnados en la comunidad humana, que viven con los demás hombres, como hermanos de todos, sin ser extraños a su vida y a sus condiciones, con interés constante por desarrollar aquellas virtudes que los jóvenes esperan y exigen de ellos especialmente,

como la autenticidad, el desprendimiento, la disponibilidad para el servicio, la fraternidad, la sinceridad y la alegría. (21)

18. Han de ser educadores de la fe, que se preocupan del cuidado individual de los fieles y de la formación de la auténtica comunidad cristiana, como animadores de la caridad comunitaria, que hace descubrir al Señor en la historia y en el rostro de cada hombre. (22)

19. Como hombres de la comunidad, expresarán la alegría de integrarse en un equipo sacerdotal dentro de la comunidad presbiteral cuya cabeza es el Obispo (23), y en una comunidad eclesial, de ámbito universal, católica y misionera; y como hombres de diálogo sabrán escuchar, respetar y acoger a los otros, a los cristianos separados, a los miembros de las religiones y a los no creyentes. (24)

Inspirada en vidas ejemplares

20. Los sacerdotes del Instituto se preocuparán por seguir el ejemplo de San José, como auténtico modelo para todos los educadores de fe y de sujeción a la economía salvífica. Imitarán en la persona y en la obra de San Juan Bosco su pedagogía preventiva, de comprensión y amor por los muchachos, y aprenderán de Monseñor Tihamer Toth, el ser portadores del mensaje evangélico al día con el espíritu de la época, con aprovechamiento de los métodos modernos de apostolado, como los medios de comunicación, y con relación a la actualidad de los hechos y de la historia. (25)

21. En la vida espiritual, más que en otra cosa, deberán los sacerdotes del Instituto reflejar el estilo de vida sacerdotal, sencilla, siempre juvenil y atrac-

tiva, que quiso imprimir en ellos, con su propia vida y enseñanza, el Padre Angel María Olarte, fundador de la Obra y verdadero modelo de apóstoles de la juventud y de amor y fidelidad a la Iglesia.

22. Con este propósito, los miembros del Instituto y los aspirantes estudiarán constantemente los estatutos; de manera consciente y profunda los repasarán periódicamente, al menos en sus retiros espirituales de cada año, y se esforzarán responsablemente, con la eficaz ayuda de la gracia, por asimilar su espíritu y hacerlos vida.

III. VIDA DIOCESANA

23. El carácter diocesano (secular) del Instituto es esencial. Sus miembros son colaboradores del orden episcopal, están plenamente incorporados a la pastoral diocesana, en comunión con el Obispo y en relación fraterna con los demás presbíteros seculares y religiosos. (26)

24. El Instituto cumplirá en la Diócesis las misiones que el Obispo le confíe, de acuerdo con su finalidad y especialización, de manera que colabore eficazmente a la pastoral de conjunto como un miembro colegiado del presbiterio.

25. Previo diálogo con el Director, quien puede sugerir candidatos, el Obispo diocesano nombra a los sacerdotes del Instituto para el desempeño de todo cargo pastoral en la Diócesis y los destina en lo posible a ministerios que estén de acuerdo con la finalidad de la obra.

IV. VIDA COMUNITARIA

Gobierno El Director General

26. Cuando el Instituto se haya ex-

tendido a una o varias Diócesis, será Director general de la Obra, el Director diocesano de Bogotá.

27. El Director general procurará que el Instituto en cada Diócesis, se mantenga fiel al espíritu de la fundación y esté siempre al día, acorde con las necesidades de la Iglesia y las enseñanzas del Magisterio en los distintos tiempos y lugares.

28. El Director general, deberá convocar a reunión a los Directores diocesanos al menos una vez al año y cuando lo estime necesario. La reunión de los Directores diocesanos constituirá el Consejo general de la Obra, que ha de tomar las decisiones más importantes sobre su orientación y su marcha, y que garantizará la mutua colaboración interdiocesana del Instituto.

El Director Diocesano

29. Como verdadero representante del Obispo, el Director es el principio de la unidad y de la fraternidad del equipo; por lo tanto, los demás sacerdotes acogerán gustosamente sus orientaciones y directivas con espíritu de fe y evangélica obediencia.

30. Corresponde al Director la tarea de gobierno de la Obra, de manera que cumpla en todo su finalidad, de acuerdo con los estatutos. Así debe el Director organizar y dirigir las tareas apostólicas del equipo y velar por la vida espiritual de cada uno de los miembros.

31. En el Director reside la personería jurídica de la Obra.

32. Debe procurar diligentemente el Director que los bienes de la institución sean conservados, destinados y empleados para los fines apostólicos de la Obra; con este fin, se asesorará prudentemente de la junta económica.

33. El Director es elegido por el Obispo diocesano de una terna presentada por los sacerdotes del Instituto en la misma diócesis, para un período de cinco años que puede ser renovado. Dicha terna será escogida mediante elección directa de todos los sacerdotes incorporados al Instituto en la diócesis.

34. En la medida en que la madurez de la Obra y el número de miembros, lo permita, el Director Diocesano de Bogotá, una vez consultados los sacerdotes del equipo, propondrán al respectivo Obispo diocesano la fundación de la Obra, en las diócesis que haya parecido conveniente.

Otros cargos

35. El Director elegido designará, con aprobación del Obispo, otro sacerdote que lo reemplace, cuando cualquier motivo le impida desempeñar temporalmente sus funciones. En el caso de ausencia definitiva del Director, el sacerdote encargado de reemplazarlo dispondrá las cosas de manera que la nueva terna sea presentada al Obispo respectivo en un término no mayor de sesenta días.

36. De igual manera designará:

1. Un sacerdote para desempeñar las funciones de secretaría de la institución.

2. Un ecónomo-tesorero, que velará por el recto ordenamiento de los bienes comunitarios.

3. Una junta económica de tres miembros, uno de los cuales ha de ser siempre el ecónomo-tesorero, y otro, un perito en la materia, como asesores del Director para tal fin, y como responsables ante el equipo en cuanto al planeamiento económico y a la financiación del apostolado.

4. Uno de los sacerdotes, como promotor y coordinador de la pastoral vocacional del equipo.

5. Además creará los cargos que estime conveniente y designará los responsables.

Forma de Vida

37. Los sacerdotes del Instituto, de acuerdo con las circunstancias propias de cada uno, y teniendo en cuenta las conveniencias pastorales del equipo, procurarán siempre vivir en comunidad, en las casas del Instituto destinadas para ello, en los centros de apostolado juvenil a su cargo, o en las casas parroquiales, de manera que se ayuden y se animen siempre mutuamente en su fe y en su trabajo apostólico.

38. Podrán vivir no en comunidad, sin embargo, cuando las circunstancias lo requieran, con la aprobación del Director y consultando el parecer del equipo.

Vinculación a la Obra

39. Para pertenecer al Instituto se requiere que el aspirante haga públicamente una promesa de consagrar la vida y el trabajo en forma permanente y definitiva, a los fines de la Obra. Dicha promesa implica el compromiso formal de acatar las normas de la institución, y la obediencia al Director.

40. Todo aspirante debe presentar su petición por escrito al Director, y someterse a un período de prueba no menor de dos años. Antes de aceptar un aspirante, el Director consultará el parecer del equipo.

41. Los seminaristas deben presentar oportunamente su petición de ingreso, y en caso de ser aceptados, harán su promesa al recibir el diaconado.

42. Si el aspirante es un clérigo, al momento de hacer su petición, debe contar con la aprobación de su Obispo.

43. Para la adecuada preparación de los aspirantes, el Instituto podrá tener casas y centros de formación. Para dirigir tales centros, el Director designará el sacerdote o sacerdotes que considere necesario. Estas casas y centros de formación no sustituyen el Seminario propio de la Diócesis.

44. En caso de que un sacerdote vea la necesidad de retirarse de la Institución, requerirá para ello la dispensa por parte del Director y la aceptación del Obispo.

Preparación adecuada de los Miembros

45. Con el fin de favorecer una acción permanente y especializada en favor de la juventud, y prestar así un servicio más eficaz a la Iglesia, el Instituto dará una importancia destacada al estudio y preparación académica y pastoral de sus asociados y aspirantes. Aparte de las disciplinas eclesísticas, en las cuales se esforzarán por profundizar el misterio de la fe y de la vida cristiana, procurarán todos estudiar constantemente y estar siempre al día en las ciencias sociales, psicológicas y pedagógicas como valiosos auxiliares de la evangelización y de la catequesis.

Dedicarán sus esfuerzos a la investigación sobre métodos de trabajo y organizaciones juveniles. El Instituto dispondrá que, en lo posible, todos los sacerdotes hagan estudios de especialización y obtengan título universitario en aquellas ciencias que el apostolado de la obra requiera.

46. Para su formación apostólica, los aspirantes se vincularán a las labores pastorales del equipo en colaboración eficaz con los sacerdotes.

47. Se ha de procurar que a través de los años de formación y de acuerdo con la edad de cada uno, los aspirantes reciban una sólida formación humana, cristiana, sacerdotal y apostólica, como también un profundo conocimiento e identificación con la obra a la que van a consagrar toda su vida.

Régimen económico

48. El Instituto se propone ser una comunidad evangélica, modelo de pobreza y austeridad. Los bienes comunitarios, muebles e inmuebles, han de ser siempre de tal sobriedad, que sirvan de testimonio aún a los más pobres.

49. El Instituto destinará todos sus bienes y sus fondos económicos a un servicio eclesial completo, de manera que sirvan para la financiación de los programas apostólicos y vocacionales de la obra y para la capacitación y el sostenimiento decoroso de sus miembros.

50. Para la administración de los bienes comunitarios, los miembros del Instituto confrontarán siempre sus decisiones y sus planes con las exigencias del Evangelio y pondrán su confianza más que en las previsiones humanas, en la Providencia Divina.

51. Atentos a la enseñanza de la Iglesia tanto universal como latinoamericana y particular, los sacerdotes renovarán constantemente su conciencia sobre la función social que tienen los bienes materiales y sobre las obligaciones de justicia y caridad de todos los cristianos con los necesitados.

52. En consecuencia se esforzarán siempre por controlar toda capitalización, personal y comunitaria, y quitar a sus actividades apostólicas, hasta la menor apariencia de negocio o afán de enriquecimiento.

53. El Instituto quiere hacerse solidario con los pobres, a imitación del Divino Maestro, y proponer un testimonio humilde, pero sincero y auténtico a los hombres de nuestro tiempo, particularmente a los jóvenes.

54. Dentro del espíritu de auténtica pobreza evangélica que debe animar a todos los miembros del Equipo y de verdadera fraternidad y solidaridad común, los ingresos de los sacerdotes del Instituto deberán ser repartidos equitativamente entre ellos, reservando siempre una parte para las realizaciones apostólicas comunes, y para atender necesidades y circunstancias especiales de cada uno.

55. Para lo cual los sacerdotes presentarán al Director, anualmente o cuando sea necesario, tanto la relación de todos sus bienes e ingresos estimados para el siguiente período, por cualquier concepto, como los gastos estimados de acuerdo con sus necesidades personales, familiares o apostólicas, y acordarán con él la cantidad mensual con que puedan contribuir a la Obra común y a las necesidades de los otros, o la cantidad con que la Institución debe ayudarlos en caso de necesidad.

56. Dentro del mismo espíritu de fraternidad e interés mutuo de unos para los otros, el Director presentará luego a manera de información en la reunión general del Equipo el plan económico concreto para cada período.

57. La entrega de los sacerdotes al Instituto, supone el correspondiente deber del mismo, de velar por el bienestar de todos ellos. En consecuencia, sin que ello excuse a cada uno de los asociados de la preocupación personal por sus hermanos, en cada diócesis, el Instituto además de inscribir a sus miembros en la entidad de previsión social diocesana, podrá buscar

otras formas de seguro que parezcan convenientes. (27)

V. VIDA APOSTOLICA

Atención especial a la juventud

58. Conscientes de que las presentes circunstancias históricas de la Iglesia, invitan a los cristianos a prestar atención especialísima a los jóvenes, por su importancia numérica, sobre todo en este continente, y por su presencia creciente en la sociedad, y fieles a los urgentes llamados de la Iglesia en el Concilio Vaticano II, en Puebla, y de acuerdo con el espíritu del Padre fundador de esta Obra, Angel María Olarte, la misión propia de los sacerdotes, como miembros del Instituto, consiste en anunciar el Evangelio al mundo de los jóvenes, esperanza de la Iglesia, sea cual fuere su posición social o su cultura, y escrutar los signos de los tiempos, para promover en todos ellos una respuesta madura, libre y responsable a Jesucristo, en la comunión de la Iglesia. (28)

59. En consecuencia, la pastoral juvenil ha de ser objeto de especial dedicación por parte de los sacerdotes del equipo y se ha de tener como prioritaria dentro de la pastoral de conjunto. Atenderán los miembros del equipo a todos los ambientes juveniles, y a todos los sectores que tienen relación con la juventud (la familia, la escuela, educadores, etc.)

60. Los sacerdotes del Instituto se consagrarán a la formación religiosa y a la dirección espiritual de los jóvenes en las instituciones educativas y fuera de ellas, de acuerdo con el espíritu de la Fundación.

Se esforzarán por realizar una evangelización y catequesis actualizadas que lleven a los jóvenes a ser miembros activos de la Iglesia.

61. Aprovecharán así mismo, todos los medios culturales, deportivos o recreativos que favorezcan la tarea evangelizadora y la maduración de la personalidad cristiana a los jóvenes, en el uso responsable de su libertad (círculos de estudio, campamentos vacacionales, excursiones, etc.).

62. Los sacerdotes, no como líderes sociales o políticos, sino como auténticos pastores de la comunidad cristiana, ofrecerán a los jóvenes, criterios sólidos de doctrina católica para el desempeño de su misión social en el mundo, les ayudarán a tomar conciencia de la realidad con criterio cristiano, los orientarán en la formación de su fe, y los animarán en su decisión de seguir a Jesucristo.

63. Trabajarán en cooperación con los laicos en las actividades del equipo que requieran aspectos administrativos, económicos o disciplinarios, para dedicarse a su ministerio propio, en la formación de líderes juveniles cristianos, y reconocer a los laicos el lugar que les corresponde en el servicio de la Iglesia.

64. Estarán animados de un espíritu de actualización permanente para ofrecer una respuesta de auténtica caridad evangélica a las necesidades históricas de los jóvenes, con sinceridad y claridad en el diálogo, con honradez para presentarles la verdad del Evangelio y con respeto constante a su personalidad y a sus propias responsabilidades.

65. Sea la obra del Instituto una pastoral de evangelización integral, apoyada sobre la base del compromiso apostólico comunitario, de modo que la vida litúrgica y sacramental responda a los anhelos e inquietudes de los jóvenes.

Pastoral Vocacional

66. Los sacerdotes del Instituto se preocuparán por comunicar e irradiar la alegría de la propia vocación. Por lo tanto, cuidarán especialmente de descubrir y cultivar las vocaciones sacerdotales y religiosas, y de orientar a los elegidos del Señor con el mayor celo, hacia el ministerio eclesial a donde el Espíritu Santo los destine.

67. Darán importancia a la pastoral vocacional diocesana y colaborarán eficazmente con las parroquias y con los organismos de la diócesis destinados para dicha labor.

68. Por cuanto todo movimiento apostólico juvenil debe ser así mismo vocacional, buscarán vincular a los jóvenes comprometidos o dispuestos para algún apostolado, a las tareas ministeriales de los sacerdotes, de manera que ellos mismos sean también apóstoles de la juventud.

69. A aquellos que quieran responder a una vocación particular dentro del ministerio diocesano y entregar su vida sacerdotal al apostolado en medio de los jóvenes, como miembros del Instituto, vocaciones que segura y abundantemente suscitará el Espíritu Santo, los acogerán gustosamente como aspirantes a compartir la responsabilidad pastoral del equipo, sin mirar tanto el número o la cantidad de vocaciones, como la disposición sincera y generosa, y los carismas especiales que deben poseer los apóstoles de la juventud.

Trabajo en Equipo

70. El Instituto quiere ser dentro de la Iglesia una respuesta viva a unas necesidades y a un momento de la historia. Por lo cual buscará una mayor eficacia pastoral mediante la realiza-

ción de su apostolado en equipo.

71. Como se ha anotado antes, será fuente de la unidad y de la armonía del equipo el Director diocesano. El equipo prestará ayuda particular a sus miembros, con la evaluación y jerarquización del apostolado de cada uno, dentro de la visión de conjunto, y animará a todos en el desarrollo de su ministerio.

72. Todos procurarán estar enterados e interesados en el trabajo apostólico de sus hermanos y colaborar unos con otros de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada uno.

73. El equipo se esforzará por promover los talentos y las cualidades personales de sus miembros, con un sentido de complementariedad y por favorecer las distintas aspiraciones espirituales y apostólicas como carismas del Señor, dentro de un ambiente de libertad evangélica y de respeto mutuo, que favorezcan los propósitos comunes de la obra.

74. Las reuniones frecuentes y periódicas son esenciales para la buena marcha del equipo. Los sacerdotes se esforzarán por darles la importancia que merecen en la construcción de la comunidad apostólica.

75. Reúnanse para orar en común y dediquen tiempo suficiente a la plegaria compartida. Procuren reunirse varias veces al año y destinen para ello, si es necesario, uno o varios días, para hacer retiros espirituales, además de los retiros diocesanos, compartir la celebración de la Eucaristía y fomentar la vida comunitaria. Podrán reunirse también en grupos de comisiones de acuerdo con las áreas concretas de los diferentes medios de apostolado.

76. Prepárense cuidadosamente las reuniones, con suficiente anticipación, de modo que respondan a objetivos concretos.

77. Servirán las reuniones para el estudio del Evangelio, para el conocimiento de los documentos de la Iglesia universal y particular, promulgados por el Magisterio, y para tratar temas de profundización teológica y pastoral. Se emplearán para el planeamiento apostólico conjuntos de trabajo de todos, para la capacitación de los asociados, para la integración y armonía de los diferentes ministerios y para evaluar las labores pastorales del Equipo y de cada uno de sus miembros.

78. De este modo, los sacerdotes del equipo, marcharán con optimismo y alegría al lado de los jóvenes y demás personas confiadas a su labor, con la visión orientada hacia la perspectiva de la salvación, como luz del mundo y sal de la tierra, como signos de la alegría y del amor, abiertos a todo lo verdaderamente humano, presentes en la época, adaptados a las condiciones del momento, no fuera del mundo sino lejos del mal.

APENDICE

a. La aplicación práctica de estos estatutos se llevará a cabo mediante una reglamentación más concreta, que podrá acomodarse diversamente a las diferentes casas o centros apostólicos donde funcione la Obra, y que podrá ser modificada periódicamente de acuerdo con los tiempos y las circunstancias.

b. Toda modificación a los presentes estatutos deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Instituto de la Arquidiócesis de Bogotá, o de los delegados de las diversas diócesis en donde se haya

establecido. En ambos casos, contará con la aprobación del Arzobispo de Bogotá.

c. Los estatutos del Instituto de Jesús Adolescente han nacido del espíritu del Padre Angel María Olarte, fundador de la Obra. Son también fruto de la reflexión de los sacerdotes miembros del equipo, con la coordinación del Director, Monseñor Rafael Antonio Ovalle. Antes de escribirse, han venido preparándose lentamente con la vivencia, la oración y el estudio, y con la ayuda de redacciones anteriores.

Se ha querido que sean breves, pero basados sólidamente en la Sagrada Escritura y en la doctrina Teológica. Así mismo, han sido iluminados y enriquecidos por las enseñanzas del Magisterio, muy especialmente en el Concilio Vaticano II y por las realidades del momento presente.

d. "Todo se hizo por El, y sin El no existe nada de lo que se ha hecho". (Jn. 1, 3).

Bogotá, 10. de Diciembre de 1986.

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

DECRETO No. 132

NOMBRAMIENTO VICARIO GENERAL

MARIO REVOLLO BRAVO
ARZOBISPO DE BOGOTÁ Y
PRIMADO DE COLOMBIA

DECRETA:

Nómbrese:

Al Excelentísimo y Reverendí-

simo Monseñor Agustín Otero Larga-
cha, Obispo Auxiliar de Bogotá, Vi-
cario General de la Arquidiócesis de
Bogotá y confíasele la atención de
los Religiosos e Institutos Secula-
res.

Bogotá, 17 de Diciembre de 1986.

(Fdo.) + Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá

(Fdo.) Germán Isaza Vélez
Canciller

Nombramientos

Padre José Sesna Hernández, O.C.D.	Administrador Parroquial de San Simón Apóstol	112
Padre Francisco Javier Díaz R., M.C.	Administrador Parroquial de Nuestra Señora de Fontibón	112
Pbro. Sergio Raúl Pulido Gutiérrez	Miembro del Equipo de Directores del Seminario Mayor de Bogotá	112
Padre José Dimas Espitia Leño, O.P.	Vicario Parroquial de Nuestra Señora de Chiquinquirá	112
Padre José Luis Domaica, O.A.R.	Vicario Parroquial de la Inmaculada Concepción de Suba	112
Padre Alonso Restrepo Mesa, O.A.R.	Vicario Parroquial de Ntra. Señora de la Consolación	112
Padre Rovilio Guizzardi, C.S.	Capellán de la Casa General de las Hermanas Dominicas de Santa Catalina de Siena	112
Pbro. Germán Darío Acosta Rubio	Capellán del Colegio Ramón B. Jimeno	112
Padre José Correa	Capellán del Hospital Clínica de San Rafael	112
Pbro. Edison Sahamuel Ortiz	Adscrito a la Parroquia de los Santos Angeles Custodios	112
Pbro. Miguel Angel Salcedo G.	Capellán del Cementerio Distrital del Norte	113
Pbro. Hernán Cimadevilla y Madrigal	Párroco de San Juan de Avila	114

Padre Gonzalo Reyes, C.M.	Párroco de Nuestra Señora de las Mercedes	114
Padre Jesús María Quintero Chica, O.F.M. cap.	Párroco de San Pascual Bailón	114
Padre Campo Elías Fonseca Castro, O.A.R.	Vicario Parroquial de San Joaquín	114
Padre Daniel Salas Baptista, O.A.R.	Vicario Parroquial de San Joaquín	114
Padre Luis Eduardo Rubiano G., O.F.M. cap.	Vicario Parroquial de San Pascual Bailón	114
Mons. Enrique Sarmiento Angulo	Miembro de la Junta de Directores de la Fundación Nuevo Marymount de Bogotá	115
Mons. Fabio Suescún Matis	Delegado Permanente del Arzobispo en la Fundación Colegio Hermanas Benedictinas	116
Pbro. Héctor Serrato Castro	Administrador Parroquial de Nuestra Señora de la Valvanera	117
Pbro. Isidro Hortúa Amórtegui	Administrador Parroquial de San Martín de Tours	117
Padre Francisco Antonio Ceballos E. C.S.S.R.	Vicario Parroquial de San Alfonso María de Liguorio	117
Padre Saturnino Fror Llorens, O.A.R.	Vicario Parroquial de San Nicolás	117
Padre Hernán Jaramillo Botero, O.A.R.	Vicario Parroquial de San Nicolás	117
Pbro. Luis Carlos Manrique Soriano	Director Espiritual Adjunto de la Legión de María	117
Pbro. Guillermo Agudelo Giraldo	Miembro de La Junta Directiva de la Fundación Instituto Nuestra Señora de la Asunción	117
Pbro. Rafael Bernal Niño	Asesor Arquidiocesano del Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil - Empleo	117
Pbro. Juan Miguel Huertas Escallón	Director de la Oficina de Arte Sagrado y Arquitectura y de Servicios Generales	118
Pbro. Guillermo Umaña Díaz	Coordinador del Programa de Catequesis de Sexto a Undécimo grado y Miembro de la Delegación Arquidiocesana para la Educación Católica	118
Pbro. Edison Sahamuel Ortiz	Director del Programa de Cursos para formación de Catequistas y Miembro de la Delegación Arquidiocesana para la Educación Católica	119
Padre Luis Carlos Mantilla, O.F.M.	Capellán del Gimnasio Moderno	119
Mons. Agustín Otero Larga-cha	Encargado de la Vicaría de la Santísima Trinidad	120

Padre Luis Javier Uribe Muñoz, O.F.M.	Capellán del Palacio Presidencial	121
Pbro. Jairo Nicolás López	Párroco de Santa Teresa de Jesús	123
Pbro. Héctor Pedraza Ramírez	Párroco de San Estéban Protomártir	123
Pbro. Helí Ramírez Rodríguez	Párroco de San Jorge	123
Pbro. Jairo Nicolás Díaz López	Delegado Arquidiocesano para la Pastoral Social	124
Pbro. Guillermo Umaña Díaz	Director de la Revista "Iglesia"	124
Pbro. Pablo Barragán Fernández	Notario Auxiliar para las Causas de Partidas en la Vicaría de la In- maculada Concepción	124
Padre José Luis Domaica Zabaloza, O.A.R.	Párroco de la Inmaculada Concep- ción de Suba	125
Padre Luis Carlos Tirado Santamaría, C.S.J.	Vicario Parroquial de San Leonardo Murialdo	125
Padre Bartolomé Rasetto, M.C.	Vicario Parroquial de Nuestra Señora de la Consolata	125
Padre Hugo Laise, M.C.	Vicario Parroquial de los Doce Apóstoles	125
Padre Lope Echeverri Rojas, T.C.	Párroco de San Bartolomé Apóstol	126
Padre Augusto Duque Yepes, O.F.M.	Capellán de la Cárcel Modelo	126
Sr. Eduardo Navas Sanz de Santamaría	Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Colegio de Hermanas Benedictinas	127
Sra. Amalia Rodríguez de Iregui	Vocal de dicha junta	127
Sra. Celina Escobar de Mazuera	Vocal de dicha junta	127
Sr. Jaime Antonio Ortega Restrepo	Vocal de dicha junta	127
Sr. Leopoldo Cabrera Perdomo	Vocal de dicha junta	127
Sra. Martha Beatriz Medina de Vásquez	Suplente en dicha junta	127
Sr. Sergio Arboleda Casas	Suplente en dicha junta	127
Sr. Juan Hernández Téllez	Revisor Fiscal de dicha junta	127
Pbro. José Muñoz Vicente	Párroco de la Ascensión del Señor	129
Padre Luis Alberto Garcés, S.J.	Párroco de San Javier	131
Padre Mario Aurelio Barrientos, S.F.	Administrador Parroquial de Santa Catalina de Siena	131
Padre Demetrio Aguilar, S.V.D.	Vicario Parroquial del Verbo Divino	131
Pbro. Alberto Reyes Fonseca	Capellán del Instituto San José	131
Sr. Luis Enrique Villamizar Rivera	Rector del Colegio Parroquial San Francisco de Sales	131
Mons. Agustín Otero Largacha	Vicario General de la Arquidiócesis y Confíase la atención de los Reli- giosos e Institutos Seculares	132

CRONICA

NOMBRADO OBISPO AUXILIAR DE IBAGUE

El Santo Padre ha designado:

— *Obispo titular de Pederodiana y auxiliar de mons. José Joaquín Flórez Hernández, arzobispo de Ibagué (Colombia), al sacerdote Fabián Marulanda López.*

Fabián Marulanda López nació en Marulanda (Caldas, Colombia), el 27 de diciembre de 1933. Estudió en el seminario de Ibagué; se especializó en catequesis y pastoral, frecuentando cursos en el Instituto Catequístico (ICLA) de la Universidad Católica de Santiago de Chile, en la Universidad Javeriana de Bogotá y en el Instituto Católico de París; estudió sociología pastoral en Roma. Recibió la ordenación sacerdotal en Ibagué el 20 de noviembre de 1960. Ha desempeñado los siguientes cargos: vicario cooperador de Cajamarca, capellán del colegio San Luis Gonzaga, capellán de la VI Brigada de Ibagué, director diocesano de catequesis, párroco de San José Obrero en Ibagué, notario eclesiástico, profesor del colegio Tolimense, profesor del seminario, fundador y párroco de la parroquia de San Judas Tadeo de Ibagué y vicario pastoral. Ha fundado el Centro de cultura religiosa "Pío XII" en Ibagué, y desde 1972 es también director del servicio arquidiocesano de información. Actualmente era vicario episcopal, en misión especial, para la zona afectada por la catástrofe del volcán Nevado del Ruiz, y ha trabajado intensamente en la preparación de la visita pastoral del Papa a Armero.

Fue consagrado en la Catedral de esta ciudad el 15 de agosto de 1986, por Monseñor José Joaquín Flórez H.

NUEVO OBISPO DE LA DIOCESIS DE GARZÓN

El Papa ha nombrado:

— *Obispo de Garzón (Colombia), a mons. Libardo Ramírez Gómez, hasta ahora obispo de Armenia.*

Libardo Ramírez Gómez nació en Garzón el 12 de noviembre de 1933. Recibió la ordenación sacerdotal el 26 de mayo de 1956. Pablo VI lo nombró obispo de Armenia el 8 de febrero de 1972; recibió la consagración episcopal el 8 de abril sucesivo.

Realizó sus estudios eclesiásticos en el seminario de Garzón y se especializó en Derecho Canónico en la Universidad Lateranense de Roma.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO OBISPO EN EL VICARIATO APOSTOLICO DE SAN VICENTE PUERTO LEGUIZAMO

El Papa ha exonerado de la función de administrador apostólico "ad nutum Sanctae Sedis" del vicariato apostólico de San Vicente-Puerto Leguizamo (Colombia), a mons. José Luis Serna Alzate, i.m.c., obispo de Florencia.

José Luis Serna Alzate, i.m.c., nació en Aránzazu, arquidiócesis de Manizales (Colombia), el 17 de febrero de 1936. Recibió la ordenación sacerdotal el 23 de diciembre de 1961. Juan Pablo II lo nombró obispo titular de Cartenna y vicario apostólico de Florencia el 15 de noviembre de 1978; recibió la consagración episcopal el 7 de diciembre sucesivo. A principios de 1986 el Papa dividió el vicariato apostólico de Florencia en dos partes, constituyendo en una de ellas la diócesis de Florencia y nombró a mons. Serna su primer obispo; en la otra parte quedó constituido el vicariato apostólico de San Vicente-Puerto Leguizamo de la que nombró administrador apostólico "ad nutum Sanctae Sedis" a mons. Serna.

El Papa ha nombrado:

— Obispo titular de *Acque flavie* y vicario apostólico de *San Vicente-Puerto Leguizamo (Colombia)*, al padre *Luis Augusto Castro Quiroga, i.m.c.*

Luis Augusto Castro Quiroga, del Instituto Misiones de la Consolata, nació en Bogotá el 8 de abril de 1942. Muy joven entró en el seminario menor que el instituto tiene en Bogotá, donde cursó los estudios secundarios; hizo la filosofía en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá y el noviciado en Bedizzone (Italia); emitió la profesión de votos temporales el 27 de octubre de 1964, y la perpetua el 10 de marzo de 1967; estudió teología en la Pontificia Universidad Urbaniana de Roma. Recibió la ordenación sacerdotal el 24 de diciembre de 1967. Obtuvo la licenciatura en teología en la Pontificia Universidad Urbaniana (1968). Sacó el título de "master" en orientación psicológica en la Duquesne University de Pittsburgh. Consiguió el doctorado en teología en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (1981) con una tesis sobre "Teología de la misión". Al regresar a Colombia, fue vicario cooperador de la parroquia de la iglesia principal de Florencia y rector de la Universidad local de la Amazonia, de 1973 a 1975; luego durante tres años, fue director del seminario mayor para los estudiantes de filosofía y teología de su instituto en Bogotá, al mismo tiempo que desempeñaba el cargo de consejero provincial; el trienio sucesivo fue superior provincial de los Misioneros de la Consolata de Colombia; y finalmente, en 1981, fue elegido consejero general, cargo que ocupa actualmente. Además del castellano, habla italiano e inglés. Es autor de varias publicaciones de carácter misionero y pastoral, ha escrito numerosos artículos sobre formación religiosa y animación misionera en la revista "Diálogo pastoral". Escribió un largo artículo sobre la historia de la evangelización y de la Iglesia en Colombia, con motivo del viaje apostólico del Papa a dicho país. Ha puesto siempre mucho empeño en la promoción de la conciencia misionera universal de América Latina.

JUBILEOS SACERDOTALES

El viernes 21 de noviembre, a partir de la 11 de la mañana, se celebraron en el Seminario Mayor de Bogotá los Jubileos Sacerdotales.

CUMPLEN 50 AÑOS DE SACERDOCIO

Monseñor Bernardo Ortega Lafaurie. Nació en Nemocón (Cundinamarca), el 7 de mayo de 1913. Se ordenó en Bogotá el 22 de noviembre de 1936. Actualmente es Vicario Sustituto de la parroquia de Santa Beatriz.

Monseñor Marco Tulio Cruz Díaz. Nació en Uña (Cundinamarca), el 7 de agosto de 1912. Se ordenó en Bogotá el 5 de abril de 1936. Es miembro del Capítulo Metropolitano de Bogotá.

Presbítero Mateo Mankeliunas Staniulionis. Nació el 27 de julio de 1912 y se ordenó el 2 de agosto de 1936. Es profesor universitario.

CUMPLEN 25 AÑOS DE SACERDOCIO

Presbítero Mario Enrique Vega Garzón. Nació en Bogotá el 11 de febrero de 1936, y se ordenó en la misma ciudad el 28 de octubre de 1961. Ha estado delgado de salud. Ha trabajado como asesor de los Cursillos de Cristiandad.

Presbítero Jorge Martínez Restrepo. Nació en Calarcá (Quindío), el 17 de marzo de 1938. Se ordenó en Armenia, el 26 de noviembre de 1961. Es capellán nacional del Sena desde 1972.

Padre Luis Hernando Acevedo Quiroz, O.F.M. Nació en Monguí (Boyacá), en 1933, y se ordenó en Bogotá, el 28 de octubre de 1961. Es Vicario Judicial adjunto del Tribunal Eclesiástico Regional.

Padre Gonzalo Augusto Supelano Sánchez. Nació en Duitama (Boyacá) el 10 de agosto de 1928, y se ordenó en Bogotá, el 3 de diciembre de 1961. Actualmente es Vicario Parroquial de San Javier.

Padre José Martín Eguiguren Aranguren, S.S.S. Nació en Azpeitia (Guipúzcoa, España). Se ordenó en San Sebastián (España), el 18 de marzo de 1961. Es párroco del Corpus Christi.

Padre Alfonso Reyes González, C.M.F. Nació el 14 de diciembre de 1932 y se ordenó el 10 de septiembre de 1961. Es Vicario Parroquial de San Bernardino de Bosa.

Padre Jorge Figueroa Blanch, S.F. Nació en Gulp (Lérida, España), el 20 de abril de 1937. Se ordenó en Barcelona (España), el 5 de marzo de 1961. Es Párroco de Santa Catalina de Siena.

Padre Aristelio Monroy Hurtado, S.S.P. Nació en Paipa (Boyacá), el 18 de agosto de 1935. Se ordenó en Roma, el 2 de julio de 1961. Es Director del Departamento de Comunicación Social del SPEC.

CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MONS. AGUSTIN GUTIERREZ JIMENEZ

Nacido en Tibirita, Boyacá (26 de diciembre de 1886), ordenado sacerdote en 1912, fue párroco de varias poblaciones de Cundinamarca: primero de Quetame, luego de Chocontá y de Junín y durante 33 años de Fómeque, donde falleció.

Era él una persona fundamentalmente buena. Daba a todos sus actos un fondo de seriedad, un fuerte deseo de hacer bien las cosas, de no limitarse a lo superficial y transitorio, de ir más allá de las apariencias. Y para ello enseñaba con su ejemplo y era severo en sus exigencias.

Poseía un rico conjunto de principios, que no fueron vagas nociones sino inflexibles normas de conducta, que no admitían dudas ni vacilaciones.

No le resultaba a él difícil entender que el pueblo merecía educación gratuita y real. Para él "la educación e instrucción fueron el principio más seguro de la felicidad y la más sólida base de la libertad de los pueblos".

El iba 20 años adelante de la época en que vivía. Tenía sus propios métodos. Educaba a los jóvenes campesinos sacándolos de las aulas para no apartarlos de las raíces de su cultura. Y ellos dieron muestras de que entendían la importancia de pensar sobre sus propias miserias y el querer corregirlas. Así fue como florecieron los campos, mejoró el nivel de vida y se culturizaron las gentes humildes.

El postulado pedagógico de mons. Gutiérrez tropezó con dificultades, cuando parecía que las actividades técnicas, agrícolas y las ramas vocacionales se programaban desvinculadas del espíritu.

A los jóvenes les exigía responsabilidad con seriedad. Su voz sonaba como una explosión volcánica y no quedaba ni niño ni mujer que no fuera a trabajar con él.

Anhelaba la creación de una universidad en Fómeque para la formación de técnicos que garantizaran la recia estructura cultural del hombre nuevo que debía forjarse.

Sin embargo, por querer enseñar más de lo que todos aprenden, pocos lo entendieron, algunos lo despreciaron y otros se tomaron el trabajo de perseguirlo.

Sin duda su rasgo característico era su personalidad definida, inconfundible y el control firme y permanente de sí mismo. Pertenecía a esa privilegiada categoría de seres cuya presencia sola inspira respeto y afecto.

La imprecación apocalíptica contra los "tibios" no le podía alcanzar, porque para nada fue tibio ni indolente. Para él un "sí" era un "sí" y un "no" un "no". Poseía un intenso reflexionar silencioso sobre lo que debía hacer.

Pensar en él, asomarse a su vida, verlo arrogante y autoritario, es como sentirse orlado de oro el pensamiento.

Hombre fue aquel, en realidad, extraordinario. Como los montes, ancho en la base; y por las cumbres enhiesto y afilado, como para penetrar mejor en el inmenso cielo.

NOMBRADO MONS. GABRIEL MONTALVO HIGUERA PRO-NUNCIO APOSTOLICO EN BELGRADO

El Santo Padre ha designado:

En la ciudad de Belgrado ejercerá las funciones de Pro Nuncio Apostólico, Monseñor Gabriel Montalvo Higuera. El ilustre prelado colombiano desde tan alta posición continuará sirviendo a la Santa Sede en el trabajo de mantener la buena marcha en las relaciones de la Iglesia con el mundo. Este delicado compromiso tiene, como es bien sabido, el respaldo de una personalidad que siempre se ha distinguido por la eficiencia de su idoneidad y por la evidencia de una caballerosidad ejemplar. Sin duda también los criterios pastorales son exigencia que no puede faltar en los severos propósitos de la diplomacia, como contribución de la Iglesia en provecho de la paz y de la concordia entre los pueblos.

Las relaciones de la Iglesia con los Estados tienen en la actualidad muy valiosas perspectivas de la seguridad con que los pueblos deben trabajar por la justicia en el común anhelo de la paz. Esta acción de quienes representan al Sumo Pontífice no sólo mira a las necesidades de las Iglesias locales, sino que tiene una incalculable importancia en los propósitos de la solidaridad mundial, en el acercamiento de buena voluntad respecto de no pocas situaciones de dificultades y recelos. Es la presencia y el testimonio de quienes a nombre del Evangelio quieren servir en la prosperidad de gobiernos y colectividades.

Monseñor Gabriel Montalvo ha venido prestando invaluables servicios a la Iglesia a través de su actividad diplomática. Con la efectividad de un trabajo de muchos años merece el reconocimiento de sus compatriotas que lo admiran y que saben apreciar su trayectoria de sacerdote y pastor. En él pretenden reconocer al fiel servidor que ha sabido laborar con inteligencia y fervor por la vigencia del Evangelio. Para la Arquidiócesis de Bogotá particularmente será siempre motivo de satisfacción y enaltecimiento el que uno de los miembros de su Presbiterio ejerza con acierto tan destacadas funciones.

OBITUARIO

PADRE LIBORIO RESTREPO URIBE

Falleció en Bogotá, el 15 de junio. Había nacido en Medellín el 26 de agosto de 1910. Realizó estudios de Primaria y Secundaria en los Colegios San José y San Ignacio en Medellín. Cursó los Estudios filosóficos en el Seminario Arquidiocesano de Medellín. Hizo la Teología en el Seminario de San Sulpicio, París, y allí fue Ordenado Sacerdote el 29 de junio de 1934. Obtuvo doctorado en Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana en 1938.

Al regresar a la Arquidiócesis de Medellín ya sacerdote y doctor, el entonces Arzobispo Mons. Salazar y Herrera le confió la Dirección Espiritual del Seminario Mayor. Posteriormente fue Juez Eclesiástico del Tribunal de Medellín y Párrroco de La Milagrosa en donde levantó un hermoso templo.

Ingresó a la Compañía de Jesús el 13 de junio de 1955.

Entre los cargos desempeñados se cuentan los siguientes:

Director Espiritual en el Seminario Aloisiano en 1958 y 1959. Por entonces fue también profesor en el colegio Mayor de S. Bartolomé.

Posteriormente fue administrador de la revista "El Mensajero del Corazón de Jesús", Ecónomo del colegio Máximo, Espiritual y profesor de las Facultades Femeninas de la Javeriana. Pero su mayor actividad la realizó como Juez Eclesiástico en los Tribunales de Bogotá y Medellín, y posteriormente como Decano Académico de la Facultad de Derecho Canónico a partir de 1977, cargo que desempeñó hasta su muerte.

Fueron también numerosos los Artículos que publicó en diversas Revistas y Periódicos sobre el Matrimonio, el Divorcio vincular, y el Concordato, así como diversos comentarios a las Reformas del Código de Derecho Canónico.

Una delicada enfermedad, que soportó con edificante entereza, anunció ya en el mes de diciembre pasado su próximo deceso. Sin embargo, su extraordinario sentido del deber y el cariño que profesaba a su Facultad le dieron todavía fuerzas para seguir al frente de la Decanatura de la Facultad de Derecho Canónico a la que entregó con ardor sus últimos años de vida.

¡Descanse en paz el siervo bueno y fiel!

MONS. LUIS CARLOS RIVEROS LAVADO

— Mons. Luis Carlos Riveros Lavado, s.d.b., prefecto apostólico de Ariari (Colombia). Tenía 51 años. Había nacido en Bogotá el 6 de enero de 1935. Entró en

la Sociedad salesiana el 28 de enero de 1956. Era sacerdote desde el 27 de agosto de 1966. Después de su ordenación, viajó a Roma en donde se graduó de doctor en Teología Moral, en la Universidad Lateranense, en 1972.

Fue profesor de Teología en la Universidad Javeriana, Director del Seminario Teológico Salesiano del Porvenir en 1978, Vicario Provincial de su Congregación. Juan Pablo II lo nombró prefecto apostólico de Ariari el 5 de marzo de 1982.

Falleció el 27 de septiembre.

Las exequias de monseñor Luis Carlos Riveros se celebraron en Granada (Meta), el 29 de septiembre a las 11 de la mañana, con la asistencia del Señor Nuncio Apostólico, monseñor Angelo Acerbi, de numerosos obispos principalmente misioneros, de un gran grupo de sacerdotes y de una innumerable concurrencia de fieles que lo estimaban sobremanera.

Hacemos llegar nuestros sentimientos de pesar a la Congregación salesiana, a la Prefectura Apostólica del Ariari, y a toda su distinguida familia.

MONS. GUILLERMO ESCOBAR VELEZ

— Mons. Guillermo Escobar Vélez, obispo emérito de Antioquia (Colombia). Tenía 77 años. Había nacido en La Estrella, arquidiócesis de Medellín, el 1 de enero de 1909. Era sacerdote desde el 1 de abril de 1933. Pío XII lo nombró obispo titular de Attuda y auxiliar de mons. Luis Andrade Valderrama, obispo de Antioquia, el 7 de marzo de 1952; recibió la consagración episcopal el 27 de abril de dicho año. El mismo Papa lo nombró obispo residencial de Antioquia el 1 de abril de 1955. Pablo VI aceptó su renuncia al gobierno pastoral de la citada diócesis el 28 de julio de 1969. Falleció el 30 de octubre en Medellín.

DOÑA SOLEDAD BRAVO DE REVOLLO

A la edad de 92 años falleció en la capital de la República, el 12 de agosto, la señora Soledad Bravo de Revollo, madre del señor Arzobispo de Bogotá, Monseñor Mario Revollo Bravo. Doña Soledad, dama de insignes virtudes humanas y cristianas y tronco de distinguidas familias, acompañó a su hijo sacerdote a lo largo de su vida ministerial y deja un recuerdo indeleble de bondad y fortaleza.

Las exequias de la señora Bravo de Revollo se realizaron en la Parroquia de Santa Beatriz con numerosa concurrencia de obispos, sacerdotes y fieles.

La Revista "LA IGLESIA" se une a la pena del señor Arzobispo y expresa sus condolencias a los deudos.

CONTENIDO

ACTOS DEL ROMANO PONTIFICE

El Santo Padre anuncia su viaje apostólico a Colombia	7
Dolor por las víctimas del desprendimiento de tierra en Colombia.	8
Carta a todos los sacerdotes de la Iglesia con ocasión del Jueves Santo 1986	8
Carta Encíclica "Dominum et vivificantem": El Espíritu Santo en la vida de la Iglesia y del mundo	19
Constitución Apostólica "Spirituali Militum Curae": Asistencia Espiritual a los Militares	73
El Misterio de la Creación. Catequesis	78
Creo en Dios. . . Creador del cielo y de la tierra. Catequesis	80
La Creación es obra de la Trinidad. Catequesis	82
La Creación es Revelación de la Gloria de Dios. Catequesis	84
La Creación y la legítima autonomía de las cosas creadas. Catequesis.	86
El hombre creado a Imagen de Dios. Catequesis.	88
El hombre, Imagen de Dios, es un ser espiritual y corporal. Catequesis.	91
El hombre Imagen de Dios, es sujeto de conocimiento y de libertad. Catequesis	93
La Divina Providencia. Catequesis.	96
La Divina Providencia: Sabiduría trascendente que ama. Catequesis.	99
La Divina Providencia y la libertad del hombre. Catequesis	102
La Providencia Divina y el destino del hombre: El misterio de la predestinación en Cristo. Catequesis	105
La Divina Providencia y la presencia del mal y del sufrimiento en el mundo. Catequesis	108
La Divina Providencia supera el mal en Jesús Redentor. Catequesis.	111
La Divina Providencia y la condición histórica del hombre de hoy a la luz del Concilio Vaticano II. Catequesis	113
La Divina Providencia y el crecimiento del Reino de Dios. Catequesis	116
El paso definitivo del Antiguo al Nuevo Testamento: Compromisos y responsabilidades de los cristianos. Homilía	119
El Misterio Pascual de Jesucristo. Homilía	121
La muerte, sepultura y resurrección de Cristo. Homilía.	125
Pentecostés 1986. Homilía	127
La Eucaristía, Sacramento del cual vive la Iglesia. Homilía.	131
Cruz, clemencia y alegría. Homilía	133
Pedro, liberado de todo temor mediante el amor. Homilía	137
La Doctrina Tomista sobre el alma en relación con los problemas y con los valores de nuestro tiempo. Discurso	140
Criterios y orientaciones de la Iglesia para construir la paz en el mundo. Discurso	144

La inculcación del Evangelio y la Evangelización de las culturas.	
Discurso	154
Identidad y misión de los Hermanos en los Institutos laicales y en los institutos clericales. Discurso	157
Amor preferencial a Cristo y servicio generoso a la Iglesia. Discurso	160
Función y responsabilidad de hombres de la pluma en el mundo contemporáneo. Discurso	162
Un servicio de justicia, de verdad y de caridad. Discurso	165
Algunas directrices para la aplicación del Concilio en las Iglesias particulares. Discurso	169
Comprender cada vez mejor el designio salvífico de Dios sobre el hombre. Discurso	173
La familia y sus derechos en la comunidad civil y religiosa. Discurso	177
El camino de la Iglesia en nuestro tiempo. Discurso	180
El "Ser" y "Hacer" de los sacerdotes dedicados a la asistencia religiosa y espiritual de los Militares. Discurso	189
Actitud de la Ciencia Médica ante la verdad de la persona. Discurso	192
El conocimiento de los Misterios Divinos no es tanto una conquista del genio humano cuanto un don que Dios hace a los humildes y a los creyentes. Alocución	195
Mensaje para la Jornada Mundial por las Vocaciones	199
Mensaje para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales	203
Llamamiento a la caridad. Mensaje para la Cuaresma	206
Jesús Resucitado: El triunfo definitivo de la vida sobre la muerte en la perspectiva de la paz y de la libertad cristiana. Mensaje "Urbi et orbi"	207
IV Centenario del nacimiento de Santa Rosa de Lima. Mensaje	209
Mensaje a Colombia en vísperas de su visita pastoral	212
Viaje apostólico a India	213
Carta apostólica "Augustinum Hipponensem"	367
Saludo a Colombia al inicio de su visita apostólica	392
Alocución en la Catedral de Bogotá tras el saludo del Señor Arzobispo	395
Saludo a los habitantes de Bogotá desde el balcón de la Curia Arzobispal	401
Discurso en la Casa de Nariño al Presidente de la República y Sectores Dirigentes de Colombia	403
Homilía de la concelebración Eucarística en el parque Simón Bolívar	408
Discurso en la Nunciatura al Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia	413
Saludo a los Obispos de Colombia en la sede del SPEC tras las palabras del Presidente de la Conferencia Episcopal	415
Saludo en la Nunciatura a los religiosos de la CLAR	423
Discurso a los Obispos del CELAM	425
Homilía en el estadio El Campín	429
Homilía durante la concelebración en Chiquinquirá	435
Plegaria y Consagración en la basílica de Ntra. Sra. de Chiquinquirá	440
Discurso a los trabajadores congregados en el parque El Tunal	442
Alocución en Tumaco a la Iglesia Misionera en Colombia	447
Homilía en Popayán a los Indígenas de Colombia	452
Homilía en Cali sobre la Familia	457

Homilía en las Ordenaciones Sacerdotales de Medellín	463
Discurso a los pobres y marginales en el estadio de Medellín	469
Discurso en la Catedral de Medellín a religiosas y miembros de los Institutos Seculares Femeninos	474
Discurso a los Intelectuales en el seminario de Medellín	477
Homilía en Bucaramanga sobre el laicado	482
Alocución en Cartagena sobre la obra evangelizadora en América Latina	485
Palabras en el Santuario de San Pedro Claver	491
Celebración de la Palabra en Barranquilla	493
Discurso de despedida en el Aeropuerto de Barranquilla	498
Mensaje radial desde Bogotá a los encarcelados de Colombia	500
Encuentro con los niños en Cali	501
Breve saludo en el Aeropuerto "Matecaña" de Pereira	503
Saludo a la población y Oración en sufragio por las víctimas de Chinchiná	504
Oración por los difuntos de la catástrofe de Armero	507
Breve saludo a los damnificados de la catástrofe de Armero	509
Palabras a la hora del Angelus en Bucaramanga	511
Telegrama al Arzobispo de Bogotá y respuesta de éste	512
Telegrama al Presidente de Colombia y respuesta del mismo	513
Evocación de su visita apostólica a Colombia	514

Discursos:

A la Pontificia Academia de las Ciencias	517
A la comisión preparatoria de un catecismo para la Iglesia Universal	525
A los participantes en el encuentro de estudios sobre la encíclica "Laborem Exercens"	527
A los Prelados y Cardenales de la Curia Romana	531

Mensajes:

A los Obispos de Perú	537
A la juventud mundial	540
Urbi et Orbi para la Navidad	543

Viajes Apostólicos:

Colombia	545
Francia	547
Asia y Australia Occidental	550

ACTOS DE LA CURIA ROMANA

Congregación para la Doctrina de la Fe

Comunicado sobre el libro "Documentos publicados desde la conclusión del concilio ecuménico Vaticano II (1966-1985)"	215
Instrucción sobre libertad cristiana y liberación	218
Carta al Rvdo. Curran y declaración anexa del Obispo de Washington	556
Notificación relativa a un libro del R.P. Edward Schillebeeckx, o.p.	560
Carta sobre atención pastoral a las personas homosexuales	562

Secretariado para la unión de los cristianos

Sectas o nuevos movimientos religiosos: Desafíos pastorales	261
---	-----

Sagrada Congregación para los Obispos	
Presentación de la Constitución Apostólica sobre los Ordinariatos Militares	279
Secretaría de Estado	
Telegrama a los Colombianos	555
Pontificia Comisión "Iustitia et pax"	
Documento sobre la ética en la deuda internacional	570
Consejo de Cardenales para los problemas Organizativos y Económicos	
Comunicado	588
SINODO DE LOS OBISPOS	
Reunión del Consejo de la Secretaría General	282
Reunión del Consejo de la Secretaría General	590
CONFERENCIAS EPISCOPALES	
Colombia	
Normas de legislación	284
Mensaje pastoral con ocasión de la Visita Apostólica	293
Las Comunidades Eclesiales de Base. Declaración	296
Matrimonio civil y divorcio. Declaración	298
Adhesión del Episcopado a la Jornada Mundial de la Oración por la Paz	591
Carta al Cardenal Muñoz Duque y respuesta de éste	592
Comunicados sobre la Caja Vocacional	594
Mensaje Pastoral	596
Nicaragua	
La Eucaristía, fuente de Unidad y Reconciliación. Carta	300
Argentina	
El viaje apostólico de Juan Pablo II.	306
España	
Documento del Comité Episcopal para la defensa de la vida	600
Nota de la misma comisión sobre algunos aspectos doctrinales	606
ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ	
Actos del Excelentísimo Señor Arzobispo	
La próxima visita del Santo Padre	309
Presentación de los nuevos Obispos Auxiliares	310
Renovación de la Consagración de la República al Sagrado Corazón	
Homilía	311
Carta de la Sagrada Congregación para los Obispos	314
Los nuevos Obispos Auxiliares	316
Circular acerca de la Jornada Vocacional	613
Mensaje para la Jornada Mundial por la Paz	614
Primer Congreso Arquidiocesano de Pastoral Juvenil	615

Ordenaciones Sacerdotales

616

DECRETOS

Decreto No. 085	Nombramientos para el Tribunal Regional de Bogotá	318
Decreto No. 089	Creación de la parroquia de San Sebastián	320
Decreto No. 090	Creación de la parroquia de Nuestra Señora de Montserrat	321
Decreto No. 091	Creación de la Parroquia de San León Magno	322
Decreto No. 092	Creación de la parroquia del Señor de la Columna	324
Decreto No. 093	Creación de la parroquia de los Santos Reyes	325
Decreto No. 094	Creación de la parroquia de Cristo Resucitado	327
Decreto No. 095	Creación de la parroquia de Maximiliano Kolbe	328
Decreto No. 096	Creación de la parroquia de Santa María del Prado	329
Decreto No. 097	Constitución del Arciprestazgo No. 31 y reordenación de los Arciprestazgos 18 y 19	330
Decreto No. 099	Nombramiento de Arciprestes	330
Decreto No. 101	Delegación especial a un miembro del Consejo de Asuntos Económicos	332
Decreto No. 103	Nómbrese Rector del Seminario Mayor	332
Decreto No. 105	Apruébanse los Estatutos del "Encuentro de Novios de Bogotá"	332
Decreto No. 107	Visita canónica al Monasterio de la Inmaculada Concepción	333
Decreto No. 108	Vicarios Episcopales territoriales y causas de partidas	334
Decreto No. 109	Autenticación de firmas	336
Decreto No. 111	Nombramientos de Secretarios - Notarios y de Notario Auxiliar para las causas de partidas	336
Decreto No. 113	Nombramiento de capellán para el cementerio Distrital del Norte	617
Decreto No. 115	Nómbrese miembro de la Junta de Directores de la fundación Nuevo Marymount de Bogotá	617
Decreto No. 116	Nómbrese delegado permanente del arzobispo en la fundación colegio de Hermanas Benedictinas	618
Decreto No. 118	Nombramientos de director de las oficinas de Arte Sagrado, Arquitectura, Servicios Generales y de Coordinador del programa de catequesis de sexto a undécimo grado	618
Decreto No. 120	Nómbrese Vicario Episcopal Territorial encargado de la Santísima Trinidad	618
Decreto No. 121	Nómbrese capellán del palacio presidencial	619
Decreto No. 122	Incardinación del Pbro. Helí Ramírez Rodríguez	619
Decreto No. 124	Nombramientos de Delegado Arquidiocesano para la Pastoral Social, de Director de la Revista "La Iglesia" y de notario auxiliar en la Vicaría de la Inmaculada Concepción	619
Decreto No. 127	Nombramientos de Presidente de la Junta Directiva de la fundación colegio Hermanas Benedictinas, Vocales, Representante Legal y Revisor Fiscal	620
Decreto No. 128	Erección de la parroquia de la Ascensión del Señor	621
Decreto No. 130	Aprobación de Estatutos del "Instituto de Jesús Adolescente"	622
Decreto No. 132	Nombramiento del Sr. Obispo Otero como Vicario General	

y confíasele la atención de religiosos e Institutos

Seculares	632
Listado de Nombramientos	337
Listado de Nombramientos	632

LA VISITA DEL PAPA

Instalados Comités Diocesanos	342
Comisión del Vaticano en Bogotá	345
Delegados de Radio Vaticana en Colombia	346
Encuentros del Santo Padre en Bogotá	346
Mensaje del Vicario de Religiosos de Bogotá	350

CRONICA

Florencia nueva Diócesis; San Vicente-Puerto Leguizamo,

Vicariato Apostólico	352
Nuevo Obispo Auxiliar de Sonsón-Rionegro	353
Nuevo Obispo de Socorro y San Gil	354
Nuevo Obispo de Facatativá	354
Nuevo Obispo Auxiliar de Medellín	355
Nuevo Obispo de Ipiales	355
Reaparece "Cathedra"	356
Nombrado Obispo Auxiliar de Ibagué	635
Nuevo Obispo de la diócesis de Garzón	635
Renuncia y Nombramiento de nuevo Obispo para el Vicariato de San Vicente-Puerto Leguizamo	636
Jubilios Sacerdotales	637
Centenario del nacimiento de Mons. Agustín Gutiérrez Jiménez	638
Nombrado Mons. Montalvo Pro-nuncio apostólico en Belgrado	639

OBITUARIO

Señor Arzobispo Emilio de Brigard Ortiz	357
Monseñor Alfonso Robledo Mejía	358
Padre Vicente Andrade Valderrama	359
Pbro. Néstor Díaz Ballesteros	360
Padre Liborio Restrepo Uribe	640
Mons. Luis Carlos Riveros Lavado	640
Mons. Guillermo Escobar Vélez	641
Doña Soledad Bravo de Revollo	641